ENTIDAD CONTRATANTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATISTA

CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS

Rep. Legal Oscar Mauricio Almario F

DIRECCION
CRA 16 # 183- 43 APTO 203 TORRE 3
BOGOTA D.C
EMAIL
proyectosdeingenieria.caee@gmail.com
TELEFONO
3028271612

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-484-2024 (107293).

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRA DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME"

CONTENIDO

INFORME MENSUAL No. 5

C&E ENGINEERING SAS

CONTRATO DE OBRA No. 695-2023- LP (98078)

"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI-484-2024 (107293)

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME"

COPIA No. 1	**AUTORIZADA POR: Representante Legal**	**EMITIDA PARA: Cliente**	**RESPONSABLE: Director de Interventoría**
ELABORÓ: **ALEJANDRO GARZÓN MORA.** Residente de Interventoría	ELABORÓ: **CRISTIAN GALVIS NAJAR.** RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTAL		APROBÓ: **OSCAR MAURICIO ALMARIO F.** Director de Interventoría

INFORME MENSUAL No. 5
1 al 30 de noviembre de 2024
Versión No. 00
Lugar y fecha de elaboración:
Usme - Bogotá, noviembre 2024

REVISIÓN, VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

INFORME MENSUAL No. 5 LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME.

CONTROL DE REVISIÓN

VERSIÓN No.	No. PAGINAS	FECHA	ELABORÓ	APROBÓ	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
00	29	30-11-2024	Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Creación del documento

CONTROL DE COPIAS

COPIA No. 1	AUTORIZADA POR: Representante Legal	EMITIDA PARA: Cliente	RESPONSABLE: Director de Interventoría
ELABORÓ: **ALEJANDRO GARZÓN MORA.** Residente de Interventoría	ELABORÓ: **CRISTIAN GALVIS NAJAR.** RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTAL		APROBÓ: **OSCAR MAURICIO ALMARIO F.** Director de Interventoría

RECIBIDO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE

CLIENTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME **CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** CI-484-2024 (107293) INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME **NOMBRE:** JUAN JOSÉ LONDOÑO SALGADO **CARGO:** APOYO A LA SUPERVISOR CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES
2. DESCRIPCIÓN
3. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS
4. MAQUINARIA Y/O EQUIPO EMPLEADOS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO
5. GESTIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO
6. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LA INTERVENTORÍA
8. GESTIÓN SOCIAL, CALIDAD, AMBIENTAL Y SST
9. AVANCES EN TIEMPO DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA
10. SITUACIONES ESPECIALES OCURRIDAS DURANTE EL PERIODO
11. CONCLUSIONES

ANEXOS

Anexo 1. PROGRAMACIÓN DE OBRA
Anexo 2. ACTAS DE COMITÉ
Anexo 3. COMUNICACIONES

INTRODUCCIÓN

El presente informe describe las actividades Técnicas, Administrativas y Financieras efectuadas durante la ejecución del contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293) cuyo objeto contractual es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME.

Por lo anterior la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones remite informe mensual No. 5 y mediante el cual se presenta la descripción, seguimiento, control y evaluación de las actividades efectuadas por el contratista de obra CONSORCIO PROHABITAT 2024 en el marco de las especificaciones definidas en el contrato de obra No. 695-2023- LP (98078) (CO1.PCCNTR.5699845) - cuyo objeto es CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME.

1. ANTECEDENTES

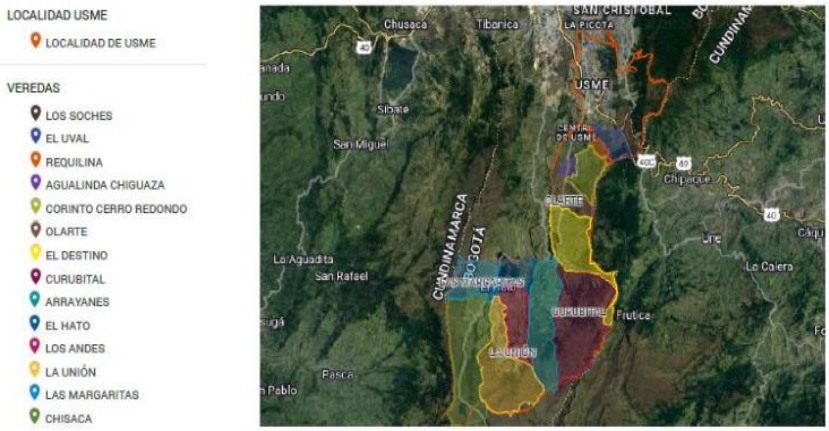
Se determina que el Contratista debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas definidas en el Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078).

E importante referir que el Contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Usme a ejecutar el contrato a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, la cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 –Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Usme asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

En cuanto a la ejecución, se determina que el proyecto se desarrollará en la localidad de Usme especialmente en la zona rural cuyas áreas están por definir de acuerdo con el proceso de selección de beneficiarios que sean identificados en el mejoramiento de vivienda.

Figura 1. Localización Veredas Usme



Fuente: Google Maps

2. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con los documentos contractuales, se establece que el Contratista de Obra deberá dar cumplimiento a los lineamientos contractuales definidos en los anexos técnicos establecidos por el Cliente.

Es importante referir que las actividades presupuestales se sustentan en los capítulos e ítems aprobados y establecidos para la ejecución del contrato de obra No 695-2023-LP (98078), cuyo objeto es el "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME" y que para efectos de trazabilidad se sustentan en los Aspectos Presupuestales de Obra.

El proyecto de obra contempla una serie de etapas en la cuales el CONTRATISTA deberá realizar de mamera inicial con la convocatoria para todos los interesados, para tal fin se desarrollarán las siguientes actividades:

- Realizar la publicidad de la convocatoria.
- Suministrar la información de los documentos requeridos para las postulaciones.
- Establecer fechas de recepción de la documentación.
- Realizar la verificación de la documentación presentada por cada uno de los interesados en las postulaciones.
- Realizar las visitas correspondientes y necesarias para la validación de la información suministrada.
- Realizar la selección de las postulaciones que cumplan con los requisitos.

Para dar alcance a las actividades referidas, se estructuras las siguientes etapas:

Etapa 1 – Selección (1 mes): En esta fase el contratista debe realizar todo el proceso de invitación, recepción de documentos, verificación y selección.

Etapa 2 — Pre-construcción / Validación (1 mes, equivalentes a 30 días): En esta fase el CONTRATISTA deberá realizar las visitas a cada uno de los hogares beneficiados y verificar las condiciones en las que se encuentra cada una de las viviendas, así como planear una priorización de intervenciones a desarrollar.

Etapa 3 — Ejecución de obras (9 meses): Durante este tiempo el CONTRATISTA realizará las intervenciones aprobadas por la interventoría en cada una de las viviendas beneficiadas. El inicio de obras se puede realizar a medida que se viabilice la intervención en cada vivienda, previa aprobación de la interventoría.

Etapa 4 — Cierre: (1 mes): En esta etapa el CONTRATISTA entregará las obras realizadas a cada familia y se suscribirán las actas de recibo por parte de este, la familia y la interventoría.

Nota: El desarrollo de las Etapas referidas dará cumplimiento a los lineamientos contractuales relacionados en el Anexo Técnico y los Estudios Previos definidos para el desarrollo del Contrato de Obra.

3. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información General del Contrato de Obra

TIPO DE CONTRATO	OBRA
No. CONTRATO	695-2023-LP (98078)
FECHA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN	10 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO PROHABITAT 2024.
REPRESENTANTE LEGAL	JYENY ALEJANDRA GALLEGO TORRES.
OBJETO	“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME”.

PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PE-SOS MONEDA CORRIENTE ($913.500.000,00)
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ACTUAL	$913.500.000,00

Fuente: Autor

Nota: En relación con los aspectos contractuales y novedades del Contrato de Obra, se determina que para el periodo reportado no se adelantaron novedades contractuales.

3.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2. Información General del Contrato de Interventoría

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
No. CONTRATO	CI-484-2024 (107293)
INTERVENTORÍA	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.999.990).
VALOR ANTICIPO	N/A
FECHA INICIO	11 DE JULIO DE 2024
FECHA FINALIZACIÓN	10 DE MARZO DE 2025
VALOR ACTUAL	$149.999.990,00

Fuente: Autor

Nota: En relación con los aspectos contractuales y novedades del Contrato de Interventoría, se determina que para el periodo reportado no se adelantaron novedades contractuales.

3.3. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

Se establece que el contrato de obra No. 695-2023- LP (98078), se encuentra aparado bajo las siguientes pólizas y que para efectos de trazabilidad se relacionan en la Tabla 3.

Tabla 3. Relación de Pólizas del Contrato de Obra

CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. CV-100038749 (SEGUROS MUNDIAL)			
CUMPLIMIENTO	11/07/2024	10/07/2025	$ 274.050.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	11/07/2024	10/03/2028	$ 91.350.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/03/2025	10/03/2030	$ 274.050.000,00
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CV-100010356			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/05/2024	10/03/2025	$ 260.000.000,00

Fuente: Autor

Nota: Las pólizas relacionadas corresponden a las tramitadas y actualizadas según Acta de Inicio del Contrato de Obra.

Tabla 4. Relación de Pólizas del Contrato de Interventoría

CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 21-44-101440730 (SEGUROS DEL ESTADO)			
CUMPLIMIENTO	11/07/2024	11/01/2026	$ 44.999.997,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/07/2024	12/03/2028	$ 14.999.999,00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/07/2024	11/07/2029	$ 44.999.997,00

Fuente: Autor

Nota: Las pólizas relacionadas corresponden a las tramitadas y actualizadas según Acta de Inicio del Contrato de Interventoría.

3.4. ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo con el seguimiento efectuado por parte de la interventoría durante el desarrollo del Contrato de Obra No. 695-2023-LP (98078), se establece que el estado financiero del referido contrato no presenta avances por cuanto la programación financiera está proyectada cuando se de inicio a la

Etapa 3 — Ejecución de obras. En concordancia con lo expuesto se determina el siguiente resumen financiero a corte del 30 de noviembre de 2024.

3.4.1. Avance Financiero y Físico de Obra

Tabla 5. Avance Financiero del Contrato Obra

CONTRATO DE OBRA							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIÓN		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR FINANCIERO EJECUTADO SEGÚN ACTAS PARCIALES	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO SEGÚN ACTAS PARCIALES
	No	Valor					
$ 913.500.000,00	-	N/A	$ 913.500.000,00	N/A	N/A	$ 0	0 %

Fuente: Autor

Nota: El resumen financiero presentado, se encuentra relacionado con la etapa de ejecución de obras; sin embargo, se determina que la fecha no se ha generado tramites de cobro mediante actas parciales por parte del Contratista de Obra.

3.4.2. Avance Financiero y Físico de la Interventoría

Se establece que el estado físico y financiero del Contrato de interventoría ejecutado por el CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. es el siguiente:

Tabla 6. Avance Financiero del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIÓN		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR FINANCIERO EJECUTADO SEGÚN ACTAS PARCIALES	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO SEGÚN ACTAS PARCIALES
	No	Valor					
$ 149.999.999,00	----	N/A	$ 149.999.999,00	N/A	N/A	N/A	0 %

Fuente: Autor

Nota: Se determina que para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el avance financiero de interventoría no presenta avances dado a que a corte del presente informe no se han adelanto tramites de cobro mediante actas parciales por parte del Contratista de Obra.

3.5. ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, se establece que el siguiente personal fue el aprobado a corte del 30 de noviembre de 2024.

3.5.1. Personal Aprobado del Contratista de Obra

Tabla 7. Personal Contratista de Obra

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE
CONTRACTUAL		
DIRECTOR DE OBRA	20%	HÉCTOR J. MOGOLLÓN CADENA
RESIDENTE DE OBRA	100%	ANA MARÍA RIAÑO PARRA
PROFESIONAL AMBIENTAL	25%	KAREN ANZUETA PUERTA
RESIDENTE SOCIAL	40%	GIOVANNY ANGARITA ALVARADO
RESIDENTE SISO	25%	ISMAEL ERASMO CAICEDO
PROFESIONAL DE GERENCIA	N.A	CARLOS MELO MENDEZ
PERSONAL DE APOYO		
RESIDENTE DE OBRA AUXILIAR	100%	JULIAN DAVID PEÑA GONZALEZ
APOYO AMBIENTAL -SST	100%	LALY YINETH VELANDIA QUIROGA
CONDUCTOR	100%	JHON ALEXANDER NUNO CASTRO
DIRECTOR DE OBRA 2	100%	WILLIAM ANDRES SALAMANCA PIRA
AUXILIAR SOCIAL	100%	LAURA CARVAJAL TORRES

Fuente: Autor

3.5.2. Personal Aprobado de Interventoría

Tabla 8. Personal de Interventoría

CARGO	DEDICACIÓN	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	25%	OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	ALEJANDRO GARZÓN MORA
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	25%	CRISTIAN DAVID GALVIS NAJAR
RESIDENTE AMBIENTAL	25%	CRISTIAN DAVID GALVIS NAJAR
RESIDENTE SOCIAL	30%	CANDELARIA GONZALES MEDINA

Fuente: Autor

4. MAQUINARIA Y/O EQUIPO EMPLEADOS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO

Es importante referir que a nivel administrativo tanto el Contratista de Obra como la Interventoría emplearon a nivel administrativo equipos ofimáticos y de comunicación para el desarrollo de las actividades relacionadas con las Etapas de Selección y Validación.

5. GESTIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, se adelantaron los siguientes comités de seguimiento al Contrato de Obra.

Tabla 9. Relación de Comités

REUNIÓN	FECHA	TEMA DE REUNIÓN
COMITÉS DE SEGUIMIENTO		
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 15	05/11/2024	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento de Compromisos.
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 16	08/11/2024	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento de Compromisos.
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 17	15/11/2024	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento de Compromisos.
COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 18	28/11/2024	Aspectos Técnicos, Sociales del contrato. Seguimiento de Compromisos.

Fuente: Autor

6. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, la interventoría adelantó adicionalmente gestión de seguimiento y control al Contrato de Obra y las respectivas notificaciones como se relaciona a continuación:

Tabla 10. Relación de Correspondencia

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA – NOVIEMBRE			
REFERENCIA / RADICADO	**ASUNTO**	**ENVÍA**	**RECIBE**
CAEE-MVU-2024-070	ATENCIÓN AL COMUNICADO MVU-CPH-062	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CAEE-MVU-2024-072	ENTREGA HOJAS DE VIDA – CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA	ENTIDAD CONTRATANTE
CAEE-MVU-2024-073	ATENCIÓN AL COMUNICADO MVU-CPH-075 – Componente social, técnico y calidad.	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CAEE-MVU-2024-074	ATENCIÓN A COMUNICADO NO. MVU-CPH-074	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CAEE-MVU-2024-075	ATENCIÓN A COMUNICADO NO. MVU-CPH-079	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CAEE-MVU-2024-076	ATENCIÓN AL COMUNICADO MVU-CPH-081	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA

CAEE-MVU-2024-077	ATENCIÓN AL COMUNICADO MVU-CPH-055. SUBSANACIÓN-SOLICITUD DE APROBACIÓN FORMATO DE NOTIFICACIÓN DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CAEE-MVU-2024-078	ATENCIÓN A COMUNICADO NO. MVU-CPH-084	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA

Fuente: Autor

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LA INTERVENTORÍA

7.1. ACTIVIDADES CONTRATO DE OBRA

ETAPA DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES PRELIMINARES:

Se determina que a la fecha las actividades relacionadas con la ejecución de la Etapa de selección se encuentran concluidas, dado a que el Contratista Obra ha presentado un total de 69 expedientes para verificación, de los cuales 62 se encuentran viabilizados por la interventoría; sin embargo, se determina que del listado remitido por el Contratista, solo 58 usuarios han viabilizados para intervención por parte de la Entidad Contratante.

7.2. ACTIVIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA 1: SELECCIÓN

Seguimiento del Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078)

Como parte de las acciones realizadas, se adelantó por parte de la interventoría la siguiente trazabilidad:

Tabla 11. Trazabilidad de Comunicados Rematitos a la Entidad

TRASLADO DE OFICIO PARA CONSULTA SDHT Y MINISTERIO DE VIVIENDA								
# DE CORREOS	OFICIO DE CONSORCIO	CANTIDAD DE POSIBLES BENEFICIARIOS PARA CONSULTA	FECHA CONSORCIO	OFICIO INTERVENTORÍA	FECHA INTERVENTORÍA	RESPUESTA PARCIAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - COMITÉ # 7 Y 13	OFICIO COMPARTIDO APOYO A LA SUPERVISIÓN	RESPUESTA DE USUARIOS APROBADOS / EN COMITÉ
1	MVU-CPH-019	23	12/08/24	CAEE- MVU-2024-021	12/08/24	9/09/24	*20245510139412*	16
2	MVU-CPH-025	25	23/08/24	CAEE- MVU-2024-030	23/08/24	9/09/24	*20245510139412*	

3	MVU-CPH-033	9	10/09/24	CAEE- MVU-2024-036	12/09/24	18/10/2024	SIN RESPUESTA	42
4	MVU-CPH-038	12	24/09/24	CAEE- MVU-2024-039	24/09/24	18/10/2024	SIN RESPUESTA	
5	MVU-CPH-042	2	28/09/24	CAEE- MVU-2024-042	30/09/24	18/10/2024	SIN RESPUESTA	
LISTADO GENERAL ENVIÓ NUEVAMENTE PARA CONSULTA SDHT Y MINISTERIO DE VIVIENDA								
# DE CORREOS	**OFICIO DE CONSORCIO**	**CANTIDAD DE POSIBLES BENEFICIARIOS PARA CONSULTA**	**FECHA CONSORCIO**	**OFICIO INTERVENTORÍA**	**FECHA INTERVENTORÍA**	**RESPUESTA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**	**OFICIO COMPARTIDO APOYO A LA SUPERVISIÓN**	**RESPUESTA DE USUARIOS APROBADOS**
1	X	69	X	CORREO ELECTRÓNICO LISTO DE 69	18/10/24	14/11/24	*20245520452141*	56

Fuente: Autor

La Secretaría Distrital de Hábitat y Territorio (SDHT) ha emitido una respuesta del segundo y tercer listado de postulantes enviados en septiembre y octubre, de las 23 postulaciones radicadas más los 48 postulantes radicados anteriormente el apoyo a la supervisión da una respuesta global mediante comunicado 20245520452141 del 20 de noviembre de 2024 y mediante el cual avala la intervención de 56 usuarios de los 69 presentados.

Tabla 12. Relación de Expedientes Evaluados

DOCUMENTOS GENERALES - ESPECÍFICOS Y JURÍDICOS – REVISADOS POR INTERVENTORÍA							
#	**ID ASIGNADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**VEREDA**	**OFICIO DE RADICACIÓN**	**FECHA DE RADICACIÓN**	**RESPUESTA DEL APOYO SUPERVISIÓN**
1	006-SOC	POLIDORO CRISTANCHO CELY	79807252	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
2	008-SOC	EDGAR ANTONIO CRISTANCHO CELY	79706101	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
3	010-UVL	DARIO ALEXANDER CARO VILLALBA	79816290	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
4	011-COR	MIRIA ALCIRA MEDINA MARTINEZ	23522462	CORINTO	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
5	012-SOC	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SANGUINO	351206	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
6	014-UVL	WILLIAM ALMEIRO CARO VILLALBA	80453194	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
7	015-SOC	FLOR NOHELIA AHUMADA CRISTANCHO	51665110	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
8	022-SOC	JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ FLOREZ	19404796	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
9	030-SOC	ROSALBINA CONTRERAS HURTADO	51777292	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
10	031-UVL	LUZ AMPARO GONZALEZ	51891028	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO
11	041-REQ	GLADYS HERRERA RODRÍGUEZ	35494661	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-024	17/08/24	APROBADO

12	009-SOC	DORA CECILIA CARDENAS	52288726	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
13	021-UVL	EDUIN PERALTA LIBERATO	79818947	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
14	023-UVL	TELMO GONZALEZ MELO	19389581	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
15	024-COR	SARA MARIA LAGOS RIOS	51577749	CORINTO	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
16	025-UVL	SERGIO ALIRIO LIBERATO GARZON	1022984092	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
17	027-SOC	OLGA LUCIA QUINTERO CONTRERAS	53129425	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	NO APROBADO APROBADO
18	032-SOC	LUCIANO LIBERATO QUINTERO	79810835	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
19	036-UVL	AYDA ALEJANDRA PERALTA	1022931896	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
20	037-UVL	DIANA MARCELA PERALTA LIBERATO	53005852	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
21	038-UVL	ERIKA YAMILE LIBERATO GARZÓN	1023019913	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
22	044-SOC	EMILDA GUERRERO SOLORZANO	39766918	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	NO APROBADO APROBADO
23	045-SOC	RIDER BILLAN QUINTERO	79483240	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
24	046-REQ	LUIS FRANCISCO GONZÁLEZ LEIVA	439622	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
25	052-SOC	DIANA MARILUZ CRISTANCHO DAZA	1023003710	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
26	053-SOC	HELVIS ALBERTO QUINTERO CONTRERAS	79974733	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	APROBADO
27	054-CHG	LUZ ANGELA FANDIÑO LÓPEZ	1022964831	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-028	22/08/24	ESTAN DENTRO DE UNA RESOLUCION 152-2024
28	026-CHG	GUILLERMO BARRIGA GUACANEME	80451601	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	NO APROBADO
29	035-CHG	RAUL EDUARDO GUTIERREZ PARRA	79703145	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	APROBADO
30	040-REQ	ROSA ELVIRA MURCIA MARENTES	21074744	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	NO APROBADO
31	049-SOC	ANA DELIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS	1022924000	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	APROBADO
32	051-REQ	SUSANA CHAVES	21074250	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	APROBADO
33	055-SOC	MARISOL CRISTANCHO CELY	53043902	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	APROBADO
34	056-COR	JOSE RODOLFO TAUTIVA MUÑOZ	3231788	CORINTO	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	APROBADO
35	057-SOC	JOSÉ IGNACIO FLOREZ DÍAZ	80452315	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	APROBADO
36	058-SOC	ANGIE LIZETH SABOGAL LIBERATO	1023019540	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	NO APROBADO
37	060-SOC	LEIDY MARCELA FLOREZ MORENO	1073160221	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-031	30/08/24	APROBADO
38	033-CHG	OBDULIO GONZALEZ ALVARADO	6743952	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-034	6/09/24	APROBADO
39	042-CHG	MARÍA DE LOS ANGELES GAMBA	21074229	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-034	6/09/24	APROBADO
40	059-COR	JHON EDIXON TAUTIVA GONZÁLEZ	1022923445	CORINTO	CAEE- MVU-2024-034	6/09/24	APROBADO
41	061-SOC	ALEJANDRO CRISTANCHO CELY	79817360	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-034	6/09/24	APROBADO
42	062-CHG	ISMELDA HERNÁNDEZ PIOQUINTO	39777665	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-034	6/09/24	APROBADO

43	063-UVL	ANA TULIA TAUTIVA DE CHIPATECUA	21074759	EL UVAL	CAEE- MVU-2024-034	6/09/24	APROBADO
44	066-REQ	ARÍSTIDES GUTIÉRREZ MOLINA	17121222	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-034	6/09/24	APROBADO
45	064-SOC	JOSE JOAQUIN ROMERO MUÑOZ	19349495	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-037	17/09/24	APROBADO
46	067-SOC	CLAUDIA PATRICIA TOVAR LIBERATO	52950058	LOS SOCHES	CAEE- MVU-2024-037	17/09/24	APROBADO
47	068-REQ	HERCILIA MUÑOZ CHAVES	21076683	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-037	17/09/24	APROBADO
48	069-CHG	VICTOR JULIO CUTA MOLINA	19055799	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-037	17/09/24	APROBADO
49	070-REQ	PAULINA MUÑOZ DE CUTA	21074197	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-037	17/09/24	APROBADO
50	071-CHG	PEDRO ANTONIO ALVAREZ	80.505.287	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-037	17/09/24	APROBADO
51	072-CHG	ROSALBINA MUÑOZ CHAVES	21074198	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-037	17/09/24	APROBADO
52	074-OLT	CESAR ADOLFO TOVAR	793186552	OLARTE	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
53	075-OLT	GLORIA HELENA TOVAR MUÑOZ	21076976	OLARTE	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
54	076-CHG	MARIELA PORRAS CASTIBLANCO	39765582	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	EN LA VISITA DE DIAGNOSTICO LA VIVIENDA CUENTA CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES CONSIDERABLES, DONDE ES MEJOR NO INTERVENIR.
55	077-OLT	ELVIRA PAEZ RAMIREZ	39766148	OLARTE	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
56	078-OLT	JOSE ALIRIO SANTANA ROMERO	1022969950	OLARTE	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
57	079-OLT	EDUAR ANTONIO SUAREZ	1022950610	OLARTE	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
58	080-DST	JORGE ALBERTO MOLINA TELLEZ	79117629	EL DESTINO	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
59	081-DST	AURA RAMIREZ BAQUERO	1022928168	EL DESTINO	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
60	082- DST	DOMITILA TEQUIA DE GARZÓN	51680961	EL DESTINO	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
61	083-OLT	MANUEL DE JESUS MONTAÑO CASTAÑEDA	79718217	OLARTE	CAEE- MVU-2024-043	30/09/24	APROBADO
62	084-DST	ANTONIO SUAREZ PACHECO	7120056	EL DESTINO	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE
63	085-CHG	MARCO ELIECER CUERVO	79814952	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE
64	086-OLT	CLAUDIA MARCELA PERALTA TAUTIVA	1023011308	OLARTE	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE
65	087-OLT	JOHN FREDY PERALTA TAUTIVA	1023011306	OLARTE	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE
66	088-REQ	MARICEL LOPEZ CASTRO	1022952679	REQUILINA	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE
67	089-DST	ALEXANDER MORA CHAPARRO	79817320	EL DESTINO	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE
68	090-SOC	FILEMON CRISTANCHO VANEGAS	19239057	SOCHES	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE
69	091-CHG	NICOLASA VIDES LARA	22439088	CHIGUAZA	CAEE- MVU-2024-045	7/10/24	PENDIENTE

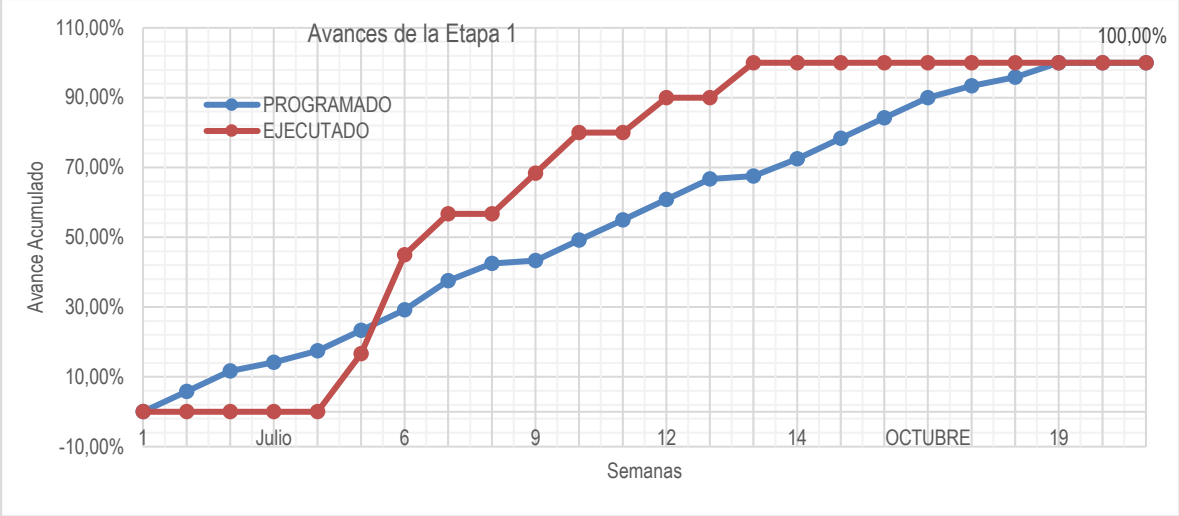
Fuente: Autor

Tabla 13. Trazabilidad de Expedientes Evaluados

ETAPA 1			
ACCIONES ADELANTADAS	BENEFICIARIOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO	EXPEDIENTES ENTREGADOS Y REVISADOS	PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN LA ACCIÓN EVALUADA
RADICADOS POR CONTRATISTA	60	69	109%
EVALUADOS POR LA INTERVENTORÍA	60	62	102%
VIABILIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	60	56	93,3%

Fuente: Autor

Grafica 1. Avances de la Etapa 1



Fuente: Autor

Nota: Los porcentajes graficados corresponden al análisis de la Programación de Obra.

Se establece que, a corte del 30 de noviembre del 2024, la etapa de selección presenta un avance del 100% de las actividades realizadas por el Contratista de Obra; sin embargo, cabe referir que de los 60 posibles beneficiarios que se requieren según el alcance contractual, solo 56 han sido viabilizados por la Entidad Contratante y la SDHT, cabe señalar que esta validación busca establecer que los posibles beneficiarios no se encuentren en bases de datos con asignación de subsidios distritales y/o nacionales.

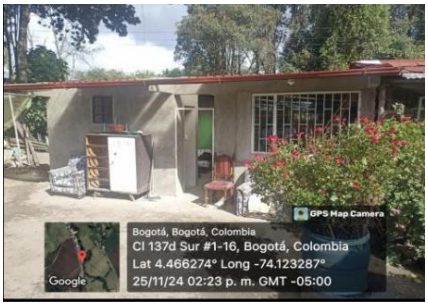
ETAPA 2: PRE-CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN:

VISITAS DE DIAGNÓSTICOS

En cumplimiento del alcance y las actividades que se requieren para el desarrollo de la Etapa 2, se adelantaron para el mes de noviembre del año en cueros, 5 visita de diagnóstico; lo que permite

establecer que a corte del periodo se han realizado un total de 40 visitas que representan el 76% del total programado. Cabe referir que el total de las visitas se ha realizado en los meses de septiembre, octubre y noviembre, es pertinente señalar que con el desarrollo de estas acciones se ha podido obtener información detallada sobre las condiciones sociales y técnicas de los hogares. No obstante, para proceder con el desarrollo de la etapa 3 es necesario que el Contratista de Obra presente los informes de diagnóstico con la información técnica requerida para dar tramite a su evaluación y aprobación.

Tabla 14. Relación de Visitas

VISITAS DE DIAGNÓSTICOS ACOMPAÑADAS POR LA INTERVENTORÍA		
25 NOVIEMBRE - 2024		
024-COR-SARA MARIA LAGOS RIOS 	059-COR- JHON EDIXON TAUTIVA GONZÁLEZ 	066-REQ- ARÍSTIDES GUTIÉRREZ MOLINA 
OBSERVACIÓN: Durante la vista diagnóstica, se establece que el mejoramiento de vivienda proyectada a ejecutar está relacionado con el área de cocina, enchape de pisos, pintura general.	OBSERVACIÓN: Durante la vista diagnóstica, se establece que el mejoramiento de vivienda proyectada a ejecutar está relacionado con el área de cielo raso, pisos de sala y habitaciones.	OBSERVACIÓN: Durante la vista diagnóstica, se establece que el mejoramiento de vivienda proyectada a ejecutar está relacionado con el área de cocina, baño, pintura y resanes.
068-REQ- HERCILIA MUÑOZ CHAVES 	070-REQ- PAULINA MUÑOZ DE CUTA 	
OBSERVACIÓN: Durante la vista diagnóstica, se establece que el	OBSERVACIÓN: Durante la vista diagnóstica, se establece que el	

mejoramiento de vivienda proyectada a ejecutar está relacionado con el área de cocina, baño.	mejoramiento de vivienda proyectada a ejecutar está relacionado con el área baño, cielo raso en baño y cocina.	

ENTREGA DE DIAGNÓSTICOS

En cumplimiento de los alcances de la Etapa 2, el Contratista de Obra efectuó la presentación de la siguiente información:

Presentación de los comunicados MVU-CPH-084 y MVU-CPH-085 mediante los cuales se presenta 13 carpetas de diagnósticos que fueron evaluados, revisados y aprobados por la interventoría a través de los oficios CAEE- MVU- 2024-078 y CAEE- MVU- 2024-080.

Considerando las actividades ejecutadas en el mes de noviembre, se establecen las siguientes consideraciones a corte del presente informe:

1. Se cuenta a nivel general con 25 expedientes de beneficiarios aprobados, esto equivale a un 41,67% de beneficiarios, frente a los 60 diagnósticos que debe presentar el contratista, para ser validados y aprobados por la interventoría, teniendo en cuenta la programación de obra aprobada hasta el momento.

2. Se identifica un retraso en la ejecución; lo anterior, dado a que la Etapa 2 según la Programación de Obra debe tener un avance del 100%, estos retrasos significativos se deben a la respuesta tardía por parte de la Entidad Contratante, dado a que la misma requiere que la SDHT de una respuesta oportuna frente a los comunicados enviados para la liberación de usuarios que se presentaron en la Etapa 1.

Tabla 15. RELACIÓN DE DIAGNÓSTICOS EVALUADOS

BENEFICIARIOS APROBADOS VIABILIZADOS			
ID ASIGNADO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**VEREDA**
006-SOC	POLIDORO CRISTANCHO CELY	79.807.252	LOS SOCHES
015-SOC	FLOR NOHELIA AHUMADA CRISTANCHO	51.665.110	LOS SOCHES
025-UVL	SERGIO ALIRIO LIBERATO GARZÓN	1.022.984.092	EL UVAL
030-SOC	ROSALBINA CONTRERAS HURTADO	51.777.292	LOS SOCHES

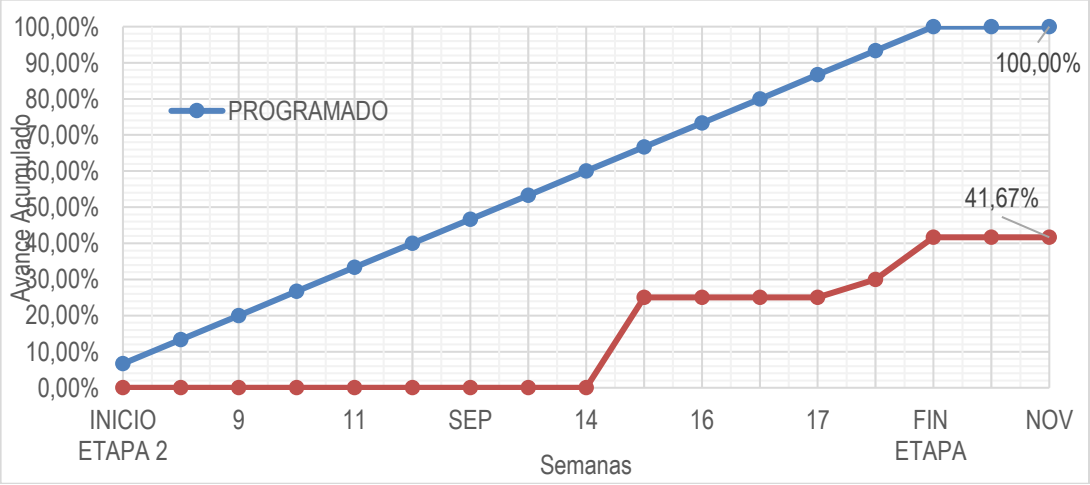
036-UVL	AYDA ALEJANDRA PERALTA	1.022.931.896	EL UVAL
037-UVL	DIANA MARCELA PERALTA LIBERATO	53.005.852	EL UVAL
052-SOC	DIANA MARILUZ CRISTANCHO DAZA	1.023.003.710	LOS SOCHES
058-SOC	ANGIE LIZETH SABOGAL	102301954	LOS SOCHES
060-SOC	LEIDY MARCELA FLOREZ MORENO	1073160221	LOS SOCHES
063-UVL	ANA TULIA TAUTIVA DE CHIPATECUA	21074759	EL UVAL

Tabla 16. Trazabilidad de Diagnósticos Evaluados

ETAPA 2				
ACCIONES ADELANTADAS	**BENEFICIARIOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO**	**VISITAS DE DIAGNÓSTICO**	**DIAGNÓSTICOS ENTREGADOS Y REVISADOS**	**PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN LA ACCIÓN EVALUADA**
RADICADOS POR CONTRATISTA	60	40	31	51,67%
APROBADOS DE INTERVENTORÍA	60	40	25	41,67%

Fuente: Autor

Grafica 2. Avances de la Etapa 2



Fuente: Autor

Nota: Los porcentajes graficados corresponden a los avances de la Etapa 2, los cuales se analizan y validan según la programación de obra allegada por el contratista de obra y que se encuentra aprobada por la interventoría.

ETAPA 3 — EJECUCIÓN DE OBRAS

Para el perdió reportado, se efectuó acta de inicio de obras de las siguientes viviendas:

Tabla 17. Relación de Viviendas Aperturadas

ID ASIGNADO	NOMBRES Y APELLIDOS	VEREDA
038-UVL	ERIKA YAMILE LIBERATO GARZÓN	EL UVAL
041-REQ	GLADYS HERRERA RODRÍGUEZ	REQUILINA
053-SOC	HELVIS ALBERTO QUINTERO CONTRERAS	LOS SOCHES
055-SOC	MARISOL CRISTANCHO CELY	LOS SOCHES
010-UVL	DARIO ALEXANDER CARO VILLALBA	EL UVAL
014-UVL	WILLIAM ALMEIRO CARO VILLALBA	EL UVAL
021-UVL	EDUIN PERALTA LIBERATO	EL UVAL
022-SOC	JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ FLOREZ	LOS SOCHES
031-UVL	LUZ AMPARO GONZALEZ	EL UVAL
006-SOC	POLIDORO CRISTANCHO CELY	LOS SOCHES
008-SOC	EDGAR ANTONIO CRISTANCHO CELY	LOS SOCHES
056-COR	JOSE RODOLFO TAUTIVA MUÑOZ	CORINTO
015-SOC	FLOR NOHELIA AHUMADA CRISTANCHO	LOS SOCHES
052-SOC	DIANA MARILUZ CRISTANCHO DAZA	LOS SOCHES
060-SOC	LEIDY MARCELA FLOREZ MORENO	LOS SOCHES
036-UVL	AYDA ALEJANDRA PERALTA	EL UVAL
030-SOC	ROSALBINA CONTRERAS HURTADO	LOS SOCHES
037-UVL	DIANA MARCELA PERALTA LIBERATO	EL UVAL
046-REQ	LUIS FRANCISCO GONZÁLEZ LEIVA	REQUILINA

Fuente: Autor

A corte del presente informe y considerando los avances adelantados, se determina el siguiente rendimiento de la Etapa 3:

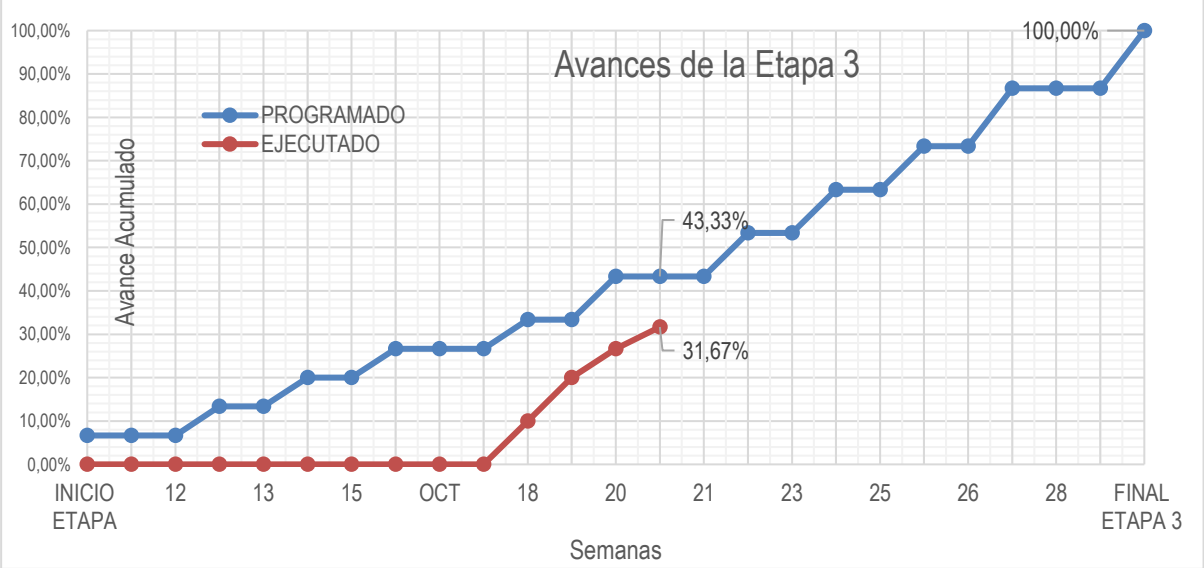
Tabla 18. Trazabilidad de Vivienda Aperturadas

ETAPA 3						
ACCIONES ADELANTADAS	BENEFICIARIOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO	VIVIENDAS APERTURADAS	VIVIENDAS FINALIZADAS	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO

INTERVENCIONES PROGRAMADAS	60	19	4	15	43,33	31,67

Fuente: Autor

Grafica 3. Avances de la Etapa 3



Fuente: Autor

Nota: Los porcentajes graficados corresponden a los avances de la Etapa 3, lo cuales se analizan y validan según la programación de obra allegada por el contratista de obra y que se encuentra aprobada por la interventoría.

ETAPA 4 — CIERRE

Se determina que el desarrollo de esta etapa no esta contemplada para este periodo; lo anterior, de acuerdo con la programación de obra.

8. GESTIÓN SOCIAL, CALIDAD, AMBIENTAL Y SST

8.1. GESTIÓN SOCIAL

A través del presente informe se relacionan las actividades realizadas por el Contratista de Obra y las acompañadas por la interventoría, producto de los procesos de seguimiento realizados se logró evidenciar la satisfacción de los beneficiarios y líderes de las diferentes veredas del sector rural de USME y que fueron objeto de intervención.

Durante el perdió comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2024, se adelantaron las siguientes actividades de acompañamiento:

- **Divulgación, Comunicación y Atención a la Comunidad**

Durante el periodo se hace acompañamiento a los siguientes procesos:

- Verificación de los procesos de comunicación dispuestos por el contratista en el Punto de Atención a la Comunidad y los medios digitales dispuestos.
- Seguimiento a los procesos de peticiones, quejas y reclamos, cabe referir que para el periodo reportado se presento petición por parte de la beneficiaria Marisol Cristancho Cely, ID: 055-SOC; esta PQRS se sustenta en la necesidad de habilitar la unidad sanitaria dado a que la vivienda objeto de intervención se encuentra una persona con movilidad reducida. Es importante señala que esta PQRS fue cerrada para el día 26 de noviembre de 2024.
- En cumplimiento a los alcances del Plan de Gestión Social y la línea de dialogo ciudadano el contratista de obra convoco para el 14 de noviembre de 2024 a los beneficiarios a los cuales se le viabilizo el inicio de obras.
- Como parte de la finalización de la Etapa 1 – Selección, el contratista comunico a los lideres de las veredas objeto de intervención sobre el cierre de convocatoria y postulación.

- **Proceso de Intervención de Obras**

Durante el perdió comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, se acompañó los procesos de intervención de las obras y el desarrollo de las siguientes actividades:

- Para el día 25 de noviembre se realiza visitas de diagnóstico a las siguientes viviendas y usuarios:

 * 024-COR-SARA MARIA LAGOS RIOS
 * 059-COR- JHON EDIXON TAUTIVA GONZÁLEZ
 * 066-REQ- ARÍSTIDES GUTIÉRREZ MOLINA
 * 068-REQ- HERCILIA MUÑOZ CHAVES
 * 070-REQ- PAULINA MUÑOZ DE CUTA

- Recorrido de verificación para establecer avances de las obras aperturadas durante el periodo.
- Selección del beneficiario SARA MARIA LAGOS RÍOS de la vivienda con identificación 024-COR para elaboración del proceso de historias de vida, de este proceso queda pendiente la selección de 5 unidades.
- Acompañamiento en los procesos de apertura de intervención de los usuarios viabilizados para el mejoramiento de viviendas y que se relacionan a continuación:

 * 038-UVL - ERIKA YAMILE LIBERATO GARZÓN
 * 041-REQ - GLADYS HERRERA RODRÍGUEZ
 * 053-SOC - HELVIS ALBERTO QUINTERO CONTRERAS

* 055-SOC - MARISOL CRISTANCHO CELY
* 010-UVL - DARIO ALEXANDER CARO VILLALBA
* 014-UVL - WILLIAM ALMEIRO CARO VILLALBA
* 021-UVL - EDUIN PERALTA LIBERATO
* 022-SOC - JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ FLOREZ
* 031-UVL - LUZ AMPARO GONZALEZ
* 006-SOC - POLIDORO CRISTANCHO CELY
* 008-SOC - EDGAR ANTONIO CRISTANCHO CELY
* 056-COR - JOSE RODOLFO TAUTIVA MUÑOZ
* 015-SOC - FLOR NOHELIA AHUMADA CRISTANCHO
* 052-SOC - DIANA MARILUZ CRISTANCHO DAZA
* 060-SOC - LEIDY MARCELA FLOREZ MORENO
* 036-UVL - AYDA ALEJANDRA PERALTA
* 030-SOC - ROSALBINA CONTRERAS HURTADO
* 037-UVL - DIANA MARCELA PERALTA LIBERATO
* 046-REQ - LUIS FRANCISCO GONZÁLEZ LEIVA

- Acompañamiento en los procesos de entrega de las siguientes viviendas intervenidas:

 * 038-UVL - ERIKA YAMILE LIBERATO GARZÓN
 * 053-SOC - HELVIS ALBERTO QUINTERO CONTRERAS
 * 055-SOC - MARISOL CRISTANCHO CELY
 * 014-UVL - WILLIAM ALMEIRO CARO VILLALBA

Por último y con relación alas actividades de seguimiento adelantadas por la interventoría, se establece que el grupo social del contratista de obra desarrollo las acciones programadas en el cronograma de actividades plan de gestión social.

8.2 GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

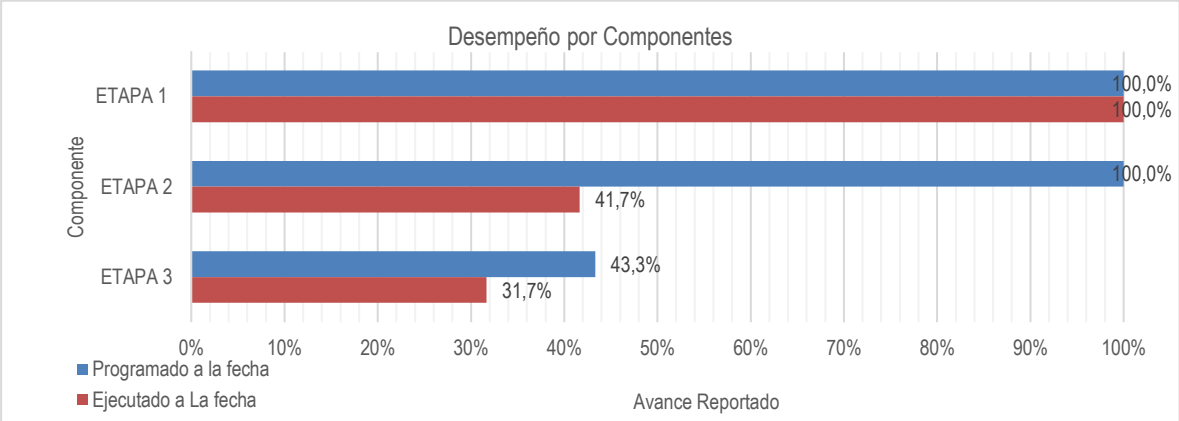
En relación con el seguimiento de las actividades programadas pro el contratista de obra se establece el siguiente resumen de ejecución:

Tabla 19. Relación de las Etapas del Contrato de Obra

No.	COMPONENTE O CAPITULO	Alcance		Programado a la Fecha		Ejecutado a La Fecha	
		%	Unidades Contractuales	%	Unidades Programadas	%	Unidades Ejecutadas
1	ETAPA 1	100	60	100%	60	100	60
2	ETAPA 2	100	60	100 %	60	41,67	25
3	ETAPA 3	100	60	43,33%	26	31.67	19

Fuente: Autor

Grafica 4. Resumen de Avances de las Etapas Contractuales



Fuente: Autor

Nota: Los porcentajes graficados corresponden a los que presentan cada una de las etapas contractuales.

En relación con los procesos de calidad que deben presentar las obras desarrollas y programadas en la Etapa 3, la interventoría señalo ala contratista la importancia de dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- Presentar los Diseño de mezcla de concretos y fichas técnicas y/o certificados de calidad de las materias primas a emplear para el desarrollo de las actividades constructivas (Según aplique en cada intervención)
- Presentar fichas técnicas de los materiales identificados en los presupuestos y APU´s definidos en según las tipologías de mejoramiento a desarrollar.
- Contar con Bitácora de obra en cada intervención (Recomendación y solicitud para el día de apertura de intervención).
- Presentar frente al proceso de recibo y cobro carpeta de los formatos de control empleados durante el desarrollo de las actividades de obra.

8.3 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de noviembre de 2024, se adelantó seguimiento de las actividades desarrolladas por el Contratista de Obra en relación con la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) establecido para el desarrollo del proyecto.

Durante el periodo, se solicitó en comités de seguimiento al Contratita trabajar en la propuesta para el manejo de ingreso y salida de materias primas y residuos de construcción y demolición.

Es importante referir que, como parte de la trazabilidad de las actividades de seguimiento ejecutadas por la interventoría, se presenta el siguiente resumen y análisis de los componentes ejecutados.

Tabla 15. Seguimiento de Programas Ambientales

No. FICHA	PROGRAMA	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO	REGISTROS	OBSERVACIONES
FMA-01	Manejo de campamentos fijos, temporales y centros de acopio	Señalización de centro de acopio	100%	Presentación de indicadores y registros de las actividades ejecutadas	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las actividades programadas
FMA-02	Manejo de los materiales de construcción	Acopio y confinamiento de materiales	100%	Presentación de indicadores y registros de las actividades ejecutadas	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las actividades programadas
		Señalización de materiales			
FMA-03	Manejo integral de residuos sólidos	Recolección y almacenamiento temporal de residuos generados	100%	Se evalúan acciones implementadas, indicadores proyectados y registro fotográficos de las actividades ejecutadas N/A	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las actividades programadas
		Entrega de los residuos a entidad prestadoras del servicio de recolección			
		Recolección y almacenamiento temporal de los RCD	100%		
		Disposición final de los RCD			

		Instalación de puntos ecológicos en el centro de acopio	100%	Instalación de 19 puntos ecológicos	
FMA-04	Control de emisiones atmosféricas y ruido	Solicitud de documentos para los vehículos y maquinaria (En caso de requerirse)	100%	Se realiza la inspección de uno de los vehículos propuesto, y revisión de los indicadores programados	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las actividades programadas
FMA-05	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Solicitud de documentos para los vehículos y maquinaria (En caso de requerirse)	100%	Durante el periodo se presenta información del vehículo empelado para el desarrollo de las actividades de obra	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las actividades programadas
FMA-06	Manejo de señalización de seguridad	Señalización frentes de trabajo Señalización de lugares temporales	100%	Durante el periodo se realiza señalización de los frentes intervenidos y del centro de acopio	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las actividades programadas
FMA-07	Atención a la comunidad y autoridades locales	Registro de solicitudes y respuestas de las PQRS impuestas por terceros (comunidad y/o autoridades locales) Acta de inicio del proyecto	100%	Se ha realizado el seguimiento a los procesos de comunicación, divulgación y tratamiento de PQRS por parte del Contratista de Obra	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las actividades programadas
		Socialización del proyecto a la comunidad beneficiaria (Acta de socialización y registro fotográfico)	100%	Se presentan soportes del mes reportado	Durante el periodo reportado se adelantaron

		Instalación valla fija en el Punto de Atención para la Comunidad	100%	Se cuenta con Registro fotográfico de la valla empelada para el proyecto	Durante el periodo reportado se efectúa la instalación de valla publicitaria en el PAC
		Instalación del punto de atención a la comunidad	100%	Registros fotográficos	Durante el periodo se da apertura del PAC
FMA-08	Capacitación ambiental al personal de obra	Capacitaciones (Cronograma)	100%	Registro de capacitación	Se cumplió con el cronograma de capacitaciones para el mes de agosto
FMA-09	Cumplimiento de requerimientos legales	Seguimiento y verificación del cumplimiento de los requerimientos legales	100%	Informe de Contratista de Obra	Durante el perdió reportado, se establece el cumplimiento de los lineamientos ambientales definidos en el PMA, adicionalmente se establece que para el desarrollo no se requiere dar trámite de permisos ambientales.

Fuente: Autor

8.4 SEGUIMIENTO SST

Durante el periodo reportado se hace seguimiento al desarrollo del SG-SST propuesto por el contratista de Obra, como alcance al desarrollo de las actividades propuestas el contratista presenta para el presente par el informe de agosto los siguientes documentos:

- Lista de personal que laboro en el periodo
- Revisión de Carpeta del personal vinculado para el periodo y dentro de las cuales se adjuntó la siguiente información:

 - Cedula de ciudadanía
 - Concepto ocupacional
 - Afiliaciones a EPS, AFP, ARl y demás parafiscales que aplique de acuerdo con la modalidad del contrato
 - Notificación de riesgos
 - Consentimiento informado
 - Recomendaciones del grupo SST
 - Soportes de Inducción y capacitaciones

Para el periodo reportado se revisó documentación relacionada con:

- Soporte de conformación de COPASST
- Soporte de conformación de Comité de Convivencia Laboral

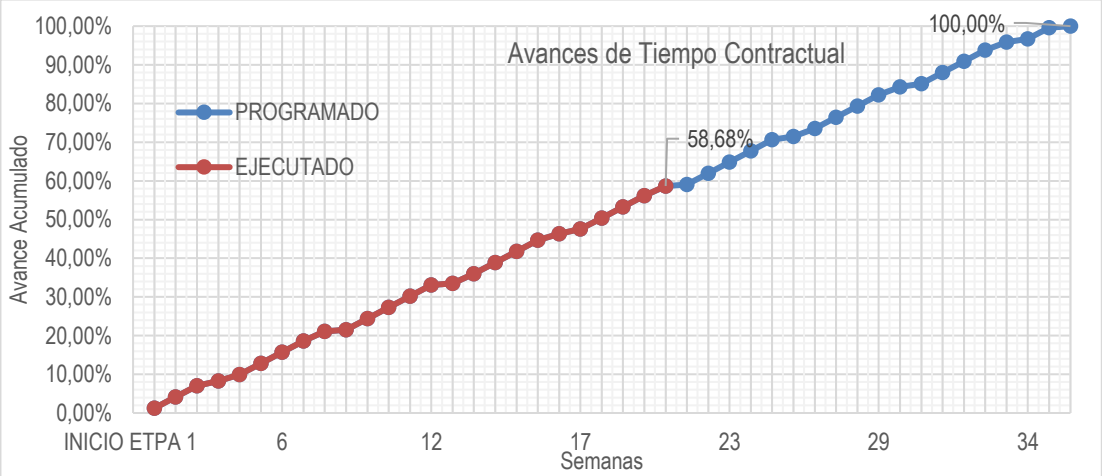
- Soporte de Entrega de Elementos de Protección Personal
- Soporte de planillas de parafiscales considerando la modalidad de contrato.
- Matriz de perfil sociodemográficos
- Inspecciones planeadas.

Se determina que para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2024, no se presentaron incidentes o accidentes que pongan en riesgo el correcto desarrollo de las etapas contractuales.

9. AVANCES EN TIEMPO DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

Se determina que, a corte del 30 de noviembre de 2024, los contratos de Obra e Interventoría presentan un avance en tiempo del 56,68 % con relación al 100 % del tiempo de ejecución contractual, para efectos de trazabilidad se presenta gráfica de avance en tiempo.

Gráfica 4. Avances en Tipo de los contratos de Obra e Interventoría



Fuente: Autor

10. CONCLUSIONES

- Se determina que, a corte del 30 de noviembre de 2024 el Contratista de Obra presenta un avance del 100% de las actividades relacionadas con la ejecución de la Etapa 1; sin embargo, cabe señalar que a la fecha del listado de los 69 posibles beneficiarios solo 56 se encuentran viabilizados por la Entidad Contratante, esta situación ha dificultado que se cuente con el total de usuarios definidos en el alcance contractual.

- En relación con la Etapa 2, se determina que el Contrato de Obra presenta un porcentaje de avance del 41,67% del 100% programado, cabe referir que esta etapa se ha visto impactada por

la falta de repuesta en términos de oportunidad por parte de la Entidad Contratante en relación a la viabilidad de usuarios de la Etapa 1; lo anterior, dado a que la fecha y según cronograma debería contarse el 100% de las visitas de diagnósticos programados y con la entrega de la documentación técnica por parte del Contratista considerando las especificaciones que se determinaron para el desarrollo de esta etapa.

- En cuanto al desarrollo de la Etapa 3 se establece un avance del 31,67% del 43,33% programado, se establece que los atrasos obedecen a los contratiempos que se han generado producto de la no viabilidad oportuna de los usuarios presentados en la Etapa 1 - Selección por parte de la Entidad Contratante.

- Se determina que a acorte del informe del mes de noviembre de 2024, la interventoría desarrollo las actividades de seguimiento, control y verificación en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas dentro del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293).

INTERVENTORIA

CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS

PROGRAMACIÓN DE OBRA

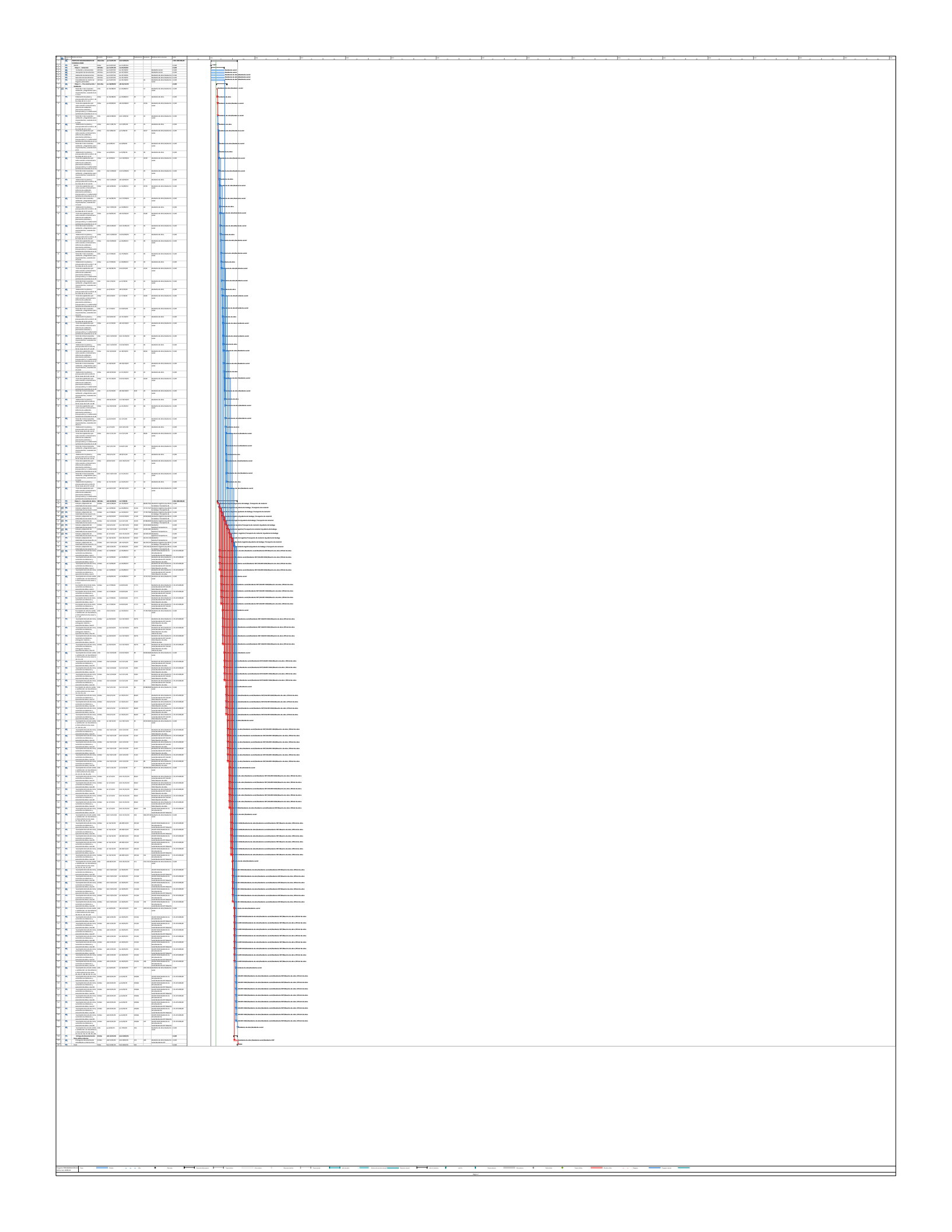
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-484-2024 (107293).

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME"

ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME



INTERVENTORIA

CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS

ACTAS DE COMITÉ

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-484-2024 (107293).

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME"

ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Objeto de la reunión:	**Comité de seguimiento semanal – Mejoramiento vivienda Usme número 15**																
Fecha:	**5 de Noviembre 2024**			**Hora de inicio: 3:00 pm**										**Modalidad:**		**____ Presencial** **_X_ Virtual** **____ Telefónica** **____ Mixta**	
Lugar:	**Alcaldía local de Usme**			**Hora de finalización: 3:40 pm**													
Dependencia:	**Alcaldía local de Usme**			**Nombre del responsable: Interventoría**													
TIPO DE DOCUMENTO	**NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS** (Jurídico o legal)	**NOMBRE IDENTITARIO**	**ENTIDAD Y DEPENDENCIA**	**CARGO**					**TIPO DE VINCULACIÓN**				**CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO**		**FIRMA**	
					ASESOR	**DIRECTIVO**	**PROFESIONAL**	**TÉCNICO/ TECNÓLOGO**	**AUXILIAR**	**CARRERA**	**PROVISIONAL**	**LIBRE NOMB.**	**CONTRATISTA**				
CC	1023011335	Brandon Amaya	-	Consorcio Prohabitat 2024			X						X	consorcioprohabitat2024@gmail.com			
CC	1026278073	Ana María Riaño Parra	-	Consorcio Prohabitat 2024			X						X	consorcioprohabitat2024@gmail.com			
CC	1026278073	Juan José Londoño	-	Alcaldía Local de USME Apoyo a la Supervisión			X							juan.salgado@gobiernobogota.gov.co			
CC	1013665238	Alejandro Garzón Mora	-	C&E Engineering SAS Residente de Interventoría			X						X	residenteusme.caee@gmail.com			
CC	1077862072	Oscar Mauricio Almario F	-	C&E Engineering SAS Director de Interventoría			X						X	proyectosdeingenieria.caee@gmail.com			

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En cumplimiento de las actividades de seguimiento del Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078, el día 05 de noviembre 2024 se da inicio al comité de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams como soporte de su ejecución se solicita autorización para iniciar con la grabación a fin de realizar la respectiva acta de comité, dado a que no se genera objeción sobre lo referido, se informa sobre los temas del orden del día.

Orden del día:

1. Presentación de los profesionales participantes
2. Seguimiento a los que se tenían en el comité anterior número 14
3. Comité semanal entre Apoyo a la Supervisión, interventoría y el contratista. Se le solicita al contratista informar sobre el avance de obra con respecto a la semanal

1. Presentación de mesa de trabajo (3:00pm – 3:40pm)

Siendo las 3:00 pm del día 05 de noviembre de 2024 se reunieron de manera virtual el Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Juan José Londoño; por parte del Consorcio Prohabitat 2024, Brando Amaya- Apoyo de consorcio, Ana María Riaño- Residente obra, y por parte de la interventoría C&E Engineering SAS Alejandro Garzón Mora Residente de Interventoría y Oscar Mauricio Almario – Director de Interventoría.

ENTIDAD O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Alcaldía Local de USME	Juan José Londoño Salgado	Apoyo a la supervisión
Consorcio Prohabitat 2024	Brandon Amaya	Apoyo contratista
Consorcio Prohabitat 2024	Ana María Riaño	Residente obra
C&E Engineering SAS	Oscar Mauricio Almario	Representante Legal
C&E Engineering SAS	Alejandro Garzón Mora	Residente de Interventoría

2. Seguimiento a los compromisos del comité anterior número 14

Powered by CamScanner

Se realiza el seguimiento correspondiente de cada compromiso que se tenía en el último comité (número 14) y así dejar la trazabilidad del estado de estos.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	La interventoría deberá revisar el comunicado que envió el contratista para la definición de la bodega.	Interventoría	28 octubre de 2024	CUMPLE
2	El contratista deberá enviar una solicitud a la interventoría para generar un ítem no previsto.	Contratista	28 de octubre 2024	PENDIENTE
3	La interventoría deberá generar una respuesta del radicado sobre el ítem no previsto y enviarlo al apoyo a la supervisión una vez esté aprobado	Interventoría	31 de octubre de 2024	PENDIENTE
4.	Declaración extrajudicial Caso 058-SOC – recoger	Contratista	01 de noviembre	CUMPLE
5	Generar un oficio de aprobación para iniciar las obras	Contratista	26 de octubre de 2024	CUMPLE
6	Realizar acta de inicio de 5 unidades de vivienda	Contratista e Interventoría	29 de octubre de 2024	CUMPLE
7	Inicio de obras etapa 3	Contratista	01 de noviembre de 2024	CUMPLE
8	Generar comunicado de las personas contratadas de manera externa sin afectación de costo adicional al contrato	Contratista	28 de octubre de 2024	CUMPLE
9	Realiza diagnósticos en la semana	Contratista e Interventoría	29 de octubre de 2024	CUMPLE
10	Enviar documentación de personal aprobado interventoría y contratista	Interventoría	28 de octubre de 2024	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

Referente al compromiso uno, la interventoría expresa que ya se dio respuesta, también se dieron algunas sugerencias para el momento de descargue y cargue del material.

Como segundo compromiso; La interventoría ya dio respuesta sobre el tema de trasiego y el contratista deberá ajustar y aclarar. El contratista manifiesta que no se ha enviado debido a la situación delicada de salud del director de obra, el contratista de obra pide que se pueda enviar el oficio con la firma de la residente de obra, la interventoría aclara la situación y solicita sea enviada por parte del representante legal,; el contratista se compromete a enviarlo el día 05 de noviembre del 2024 en las horas de la tarde.

Respecto al tercer compromiso, cuando se envié el oficio y si están los ajustes pertinentes por el contratista se remitirá al apoyo a la supervisión.

Como cuarto compromiso (extra juicio del caso 058-SOC) el contratista manifiesta que ya fue radicado, se envió un oficio dando respuesta. Queda como compromiso revisarlo por parte de la interventoría. Adicional a este compromiso se subsanan algunas situaciones de otros beneficiarios y se aclara por parte del contratista en que proceso va.

Como quinto y sexto compromiso, se expresa que el día viernes 1 noviembre del 2024 se hizo el acompañamiento por parte de la interventoría al contratista y se le dio apertura de acta de inicio a 4 viviendas y queda pendiente 1; adicionalmente se programa otras visitas

Respecto al séptimo compromiso, el contratista indica que el día 05 de noviembre del 2024 se iniciaron obras

Como octavo compromiso, el contratista remitió un correo del personal de apoyo que necesita para la ejecución del contrato, por parte de la interventoría ya se le otorgó una respuesta.

Referente al Noveno compromiso, se expresa que el día 29 de octubre del 2024 se hicieron visitas de 5 viviendas, por tal motivo se cuenta con un total de 35 visitas de pre diagnósticos y se han entregado por parte del contratista 18 diagnósticos a la fecha.

En cuanto al décimo compromiso la interventoría informa que se envió un listado del personal aprobado de contratista, y documentación del personal de interventoría previo inicio del contrato al apoyo a la supervisión inicialmente designada.

Powered by CamScanner

3. Información por parte del contratista sobre avance semanal de la obra

La interventoría pregunta al apoyo a la supervisión sobre el listado de viabilidad de las viviendas de acuerdo a la respuesta SDHT donde se tenía que enviar un correo con potenciales beneficiarios aprobados. El apoyo a la supervisión manifiesta que estaba esperando la última respuesta de SDHT para enviar un correo completo con la información y no parcial.

Sin embargo, se aclara por parte del apoyo a la supervisión que se enviará el día de 05 de noviembre del 2024 en horas de la tarde el listado oficial.

El contratista manifiesta que queda un tema pendiente del comité del 18 de octubre del 2024 sobre el desmontaje de tejas de fibrocemento el cual no existe ese ítem contractual, pero se está cobrando por desmonte de teja de asbesto. El contratista propone dos opciones la primera es crear un ítem no previsto, el segundo es cobrar esa actividad como desmonte de teja de zinc, para poder dar salida rápida a este tema y no generar un retraso por esta actividad. La interventoría manifiesta que no se podría pasar por el ítem de teja de asbesto ya que no corresponde a lo establecido contractualmente y a su vez posiblemente va a ser un costo más elevado, pues el contratista debe pagar un disposición del material ambiental diferente, sin embargo, el contartista manifiesta que podría cobrar esa actividad con el ítem de teja de zinc, situación que no generaría un coto adicional a la Entidad y efectuaría la disposición de la teja objeto de desmonte.

El apoyo a la supervisión manifiesta que estaría bien la posibilidad de manejarlo de esa manera o si a bien lo considera el contartista se remita los ítems no previstos con el que se va a tramitas de trasiego, a fin de que se de trámite completo a los ítems no previstos.

Por último, el contratista pregunta sobre el manejo de la bitácora social. Si se puede manejar en la misma bitácora por unidades de vivienda técnica, la interventoría manifiesta que los profesionales sociales deberán coordinar internamente y reportar si se puede manejar en la misma o manjear una de manera independiente.

Powered by CamScanner

Trazabilidad de actividades

Proyectadas	Vistas de diagnósticos	Radicados por diagnostico	Aprobación de diagnóstico-interventoría	Ejecución fase 3
60	**35**	**18**	**18**	**4**
Faltantes	**25**	**17**	**0**	**56**

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	El contratista deberá enviar respuesta de los ajustes del ítem de trasiego.	CONTRATISTA	05 de noviembre 2024
2.	Se hará recorrido con el apoyo a la supervisión el dia jueves 07 de noviembre de 2024	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	07 de noviembre de 2024
3.	Remitir correo por parte del apoyo a la supervisión del listado oficial SDHT de los beneficiarios que se pueden tomar para este proyecto.	APOYO A LA SUPERVISIÓN	06 de noviembre de 2024
4.	Recorrido presencial el dia 15 de noviembre con los directores tanto contratista como interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORIA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	15 de Noviembre 2024
5.	La interventoría deberá generar una respuesta del radicado sobre el ítem no previsto y enviarlo al apoyo a la supervisión una vez se encuentre ajustado y en debida forma.	INTERVENTORÍA	06 de noviembre de 2024

Powered by CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborada por: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

Fecha de la próxima reunión: 8 de Noviembre del 2024 Lugar de la próxima reunión: Virtual

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

Objeto de la reunión:	**Comité de seguimiento semanal – Mejoramiento vivienda Usme número 16**															
Fecha:	**8 de Noviembre 2024**			**Hora de inicio: 10:00 am**									**Modalidad:**	**____ Presencial**		
Lugar:	**Alcaldía local de Usme**			**Hora de finalización: 10:30 am**										**_X_ Virtual**		
														____ Telefónica		
														____ Mixta		
Dependencia:	**Alcaldía local de Usme**			**Nombre del responsable: Interventoría**												
TIPO DE DOCUMENTO	**NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS** (Jurídico o legal)	**NOMBRE IDENTITARIO**	**ENTIDAD Y DEPENDENCIA**	**CARGO**					**TIPO DE VINCULACIÓN**				**CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO**	**FIRMA**	
					ASESOR	**DIRECTIVO**	**PROFESIONAL**	**TÉCNICO/ TECNÓLOGO**	**AUXILIAR**	**CARRERA**	**PROVISIONAL**	**LIBRE NOMB.**	**CONTRATISTA**			
CC	1023011335	Brandon Amaya	-	Consorcio Prohabitat 2024			X						X	consorcioprohabitat2024@gmail.com		
CC	1026278073	Ana María Riaño Parra	-	Consorcio Prohabitat 2024			X						X	consorcioprohabitat2024@gmail.com		
CC	1026278073	Juan José Londoño	-	Alcaldía Local de USME Apoyo a la Supervisión			X							juan.salgado@gobiernobogota.gov.co		
CC	1013665238	Alejandro Garzón Mora	-	C&E Engineering SAS Residente de Interventoría			X						X	residenteusme.caee@gmail.com		
CC	1077862072	Oscar Mauricio Almario F	-	C&E Engineering SAS Director de Interventoría			X						X	proyectosdeingenieria.caee@gmail.com		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En cumplimiento de las actividades de seguimiento del Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), el día 08 de noviembre 2024 se da inicio al comité de seguimiento semanal entre contartista d eobra, interventoría y apoyo a la supervisión designada por la Entidad.

Orden del día:

1. Presentación de los profesionales participantes
2. Seguimiento a los compromisos que se tenían en el comité anterior número 15
3. Comité semanal entre Apoyo a la Supervisión, interventoría y el contratista. Se le solicita al contratista informar sobre el avance de obra con respecto a la semanal

1. Presentación de mesa de trabajo (3:00pm – 3:40pm)

Siendo las 3:00 pm del día 08 de noviembre de 2024 se reunieron de manera virtual el Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Juan José Londoño; por parte del Consorcio Prohabitat 2024, Brando Amaya- Apoyo de consorcio, Ana María Riaño- Residente obra, y por parte de la interventoría C&E Engineering SAS Alejandro Garzón Mora Residente de Interventoría y Oscar Mauricio Almario – Director de Interventoría.

ENTIDAD O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Alcaldía Local de USME	Juan José Londoño Salgado	Apoyo a la supervisión
Consorcio Prohabitat 2024	Brandon Amaya	Apoyo contratista
Consorcio Prohabitat 2024	Ana María Riaño	Residente obra
C&E Engineering SAS	Oscar Mauricio Almario	Representante Legal
C&E Engineering SAS	Alejandro Garzón Mora	Residente de Interventoría

Powered by CamScanner

2. Seguimiento a los compromisos del comité anterior número 15

Se realiza el seguimiento correspondiente de cada compromiso que se tenía en el último comité (número 14) y así dejar la trazabilidad del estado de estos.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	El contratista deberá enviar respuesta de los ajuste del ítem de trasiego.	CONTRATISTA	05 de noviembre 2024	CUMPLE
2	Se hará recorrido con el apoyo a la supervisión el dia jueves	CONTRATISTA E INTERVENTORIA Y APOYO A LA SUPERVISION	07 de noviembre de 2024	CUMPLE
3	Remitir correo por parte del apoyo a la supervisión del listado oficial SDHT de los beneficiarios que se pueden tomar para este proyecto.	APOYO A LA SUPERVISION	06 de noviembre de 2024	PENDIENTE
4.	Recorrido presencial el día 15 de noviembre con los directores tanto contratista como interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORIA Y APOYO A LA SUPERVISION	15 de Noviembre 2024	Se genera virtual
5	La interventoría deberá generar una respuesta del radicado sobre el ítem no previsto y enviarlo al apoyo a la supervisión.	INTERVENTORIA	06 de noviembre de 2024	CUMPLE

Referente al compromiso uno, el contratista envió ajustes referente al ítem del trasiego, sin embargo, la interventoría manifiesta que de su parte envió observaciones que el contratista deberá atender.

Frente al segundo compromiso, el recorrido se realizó en la fecha acordada, y se visitó los avances de obra de las 4 viviendas que fueron aperturadas el día 1 noviembre del 2024.

Powered by CamScanner

Referente al tercer compromiso, el apoyo a la supervisión manifiesta que a la fecha sigue pendiente la respuesta de SDHT frente a los últimos 8 beneficiarios en la lista enviada; manifiesta que se preguntará nuevamente al funcionario delegado y en caso de no tener una respuesta, procederá a preguntar al subdirector, y como última instancia procederá a reportar la situación con la Alcaldesa encargada.

La interventoría solicita al apoyo a la supervisión enviar un pronunciamiento parcial de las respuestas que se tienen a la fecha por la SDHT y después enviar respuesta de las viviendas que se tienen pendiente; el apoyo a la supervisión señala que atenderá a la solicitud de la interventoría y se enviará de esa forma con la anotación que faltaría el último comunicado. Manifiesta que procederá a remitir a la Alcaldesa para su revisión y firma.

En cuanto al cuarto compromiso se informa a todas las partes que el comité presencial se pasará de forma virtual de acuerdo a lo acordado entre las partes, y se replantea el recorrido para otra fecha, se deja como fecha tentativa el día 18 noviembre del 2024.

Frente al quinto compromiso, la interventoría aclara al apoyo a la supervisión que no fue remitido el correo ya que a la fecha se sigue presentando ajustes por parte del contratista del ítem de trasiego., por tal motivo, una vez se cuente con los ajustes ya probación será remitida a la Entidad para que adelante el trámite al interior.

3. Información por parte del contratista sobre avance semanal de la obra

El apoyo a la supervisión requiere a las partes como compromiso dejar al día las actas de comité e informes mensuales que se deben solucionar lo antes posible con el anterior apoyo a la supervisión, y así dejar al día estos documentos. La interventoría manifiesta que ya se le habían enviado todas las actas al apoyo a la supervisión anterior, sin embargo, por petición de la ingeniera Dora se modificaron algunas cosas o apartes, y estas fueron remitidas al contratista de obra para su respectiva firma. Sin embargo, se aclara que el contratista no está de acuerdo con las modificaciones, ya que considera que el apoyo a la supervisión retiró temas importantes. De acuerdo a lo anterior, se procederá a remitir al contratista las actas sin modificaciones con sus respectivas grabaciones de los comités virtuales que se adelantaron para que el contratista compare y valide lo corregido por el apoyo a la supervisión. Se hace claridad que, a la fecha se tienen 6 actas firmadas por la interventoría y al contratista le faltaría remitir las otras seis restantes al contratista para su firma.

Powered by CamScanner

Por parte del contratista, está de acuerdo en firmar las actas sin modificación, sin embargo, se validará con la Ingeniera Dora la posibilidad de volver a revisar las actas en compañía del contratista.

Por parte de la interventoría, se tocan temas en la reunión; el primero corresponde al caso social que se evidenció el día de 7 de noviembre del 2024 en la visita 055-SOC, en el cual la beneficiaria está un poco afectada e inconforme ya que la intervención que se está realizando en la unidad de vivienda es la adecuación del baño existente. Se aclara que la beneficiaria se acercó a la interventoría manifestando que estaba un poco incomoda porque no tiene donde hacer sus necesidades ya que el baño se encuentra suspendido por las actividades de obra y las demoras en la terminación de la actividad. De acuerdo a esta situación la interventoría manifiesta al contratista que no se está llevando una buena programación y planeación en la ejecución en cada intervención, y esto conlleva a que los tiempos se prolonguen y conlleven a presentar quejas o reclamaciones por el beneficiario, por tal motivo, se solicita al contratista que se validen las actividades que se están ejecutando y se le dé prioridad a la ejecución de actividades para el baño e instalación del sanitario y se continue con las demás actividades una vez se instale el mismo, y le dé prioridad a la terminación de esta actividad, pues se ha evidenciado que se están haciendo actividades simultaneas y conllevando a tomar mayores tiempos en la terminación del baño. El contratista señala que validará esta situación para que no se siga presentando en otras intervenciones y dará para este caso prioridad a la terminación del baño para que el beneficiario puede hacer uso del mismo. Frente a esta situación la interventoría manifiesta que el contratista deberá levantar una PQR, ya que la beneficiaria lo manifestó verbalmente, así mismo, se deberá tomar una acción inmediata para no generar más incomodidades a la beneficiaria.

El contratista manifiesta que, ya quedó recepcionada la PQR por la residente obra y social, y ya se tomó una acción respecto al caso y se espera que el el transcurso del día quede habilitado el baño para su funcionamiento y se tendrá en cuenta estas recomendaciones para las otras obras para que no se generen estas situaciones, así mismo se procederá a realizar una sincronización en el equipo de obra para que esta situación no se vuelva a presentar.

El segundo punto corresponde a una apertura que se iba a dar el día de ayer (07 de noviembre), pero se tiene un problema con la ejecución de generar un pozo séptico nuevo, ya que la vivienda no cuenta con uno. El problema es que hay un cuerpo de agua cerca de la vivienda a no más de 30 metros, y se requeriría pedir un permiso en la alcaldía o en la Secretaría Distrital de ambiente, o se certifique que se puede hacer un pozo cerca al cuerpo de agua y no tener problemas a futuro por realizar esta actividad.

El apoyo a la supervisión manifiesta que revisada la norma (Decreto 2245- del 2017) se establece que debe estar alejado 15 metros del borde del cuerpo de agua; así mismo señala que estos casos se presentan más a menudo, ya que en la mayoría de casos rurales en Colombia las casas están ubicadas cerca a un cuerpo de agua y la mayoría tiene pozo séptico, ya que no se cuenta una red de aguas residuales en zonas rurales. De igual manera, el apoyo a la

Powered by CamScanner

supervisión manifiesta que respetando esta norma no se tendría inconveniente en dar la continuidad a estos casos puntuales cuando se respete la normativa.

Por parte del contratista, se manifiesta que también esta situación es preocupante y considera que es mejor dejar documentado este tema, ya que en la estabilidad del proyecto a futuro puede que ya no estén los mismos profesionales en la Entidad y no haya un respaldo sobre la obra ejecutada. La profesional ambiental del contratista manifiesta que, de acuerdo a su conocimiento y experiencia se puede realizar una obra a partir de los 30 metros de la cota de inundación del río. Igual manifiesta que se tendría que analizar el decreto que sugiere el apoyo a la supervisión y tomar una decisión respecto a este tema.

La interventoría manifiesta que será mejor revisar el tema entre todas las partes para tener una decisión que conlleve a incumplir la normativa vigente. El ingeniero ambiental por parte de la interventoría manifiesta la necesidad de revisar la normativa del RAS 2017 y sugiere que se tenga una visita en campo para revisar el tema en sitio y tomar la mejor decisión. El apoyo a la supervisión manifiesta estar de acuerdo a lo señalado por la interventoría, y se pacta como compromiso.
Por último, el contratista pregunta si en los casos que no exista un cuerpo de agua cercano y que tengan actividades de pozo séptico se puede intervenir. La interventoría manifiesta que es importante que se lea la norma del RAS, ya que también explica dónde deben ir ubicadas las unidades sépticas cuando no hay cuerpo de agua cercanos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remitir correo por parte del apoyo a la supervisión del listado oficial SDHT de los beneficiarios que se pueden tomar para este proyecto.	APOYO A LA SUPERVISIÓN	08 de noviembre 2024
2.	Ajustar oficio por parte del contratista del ítem de trasiego	CONTRATISTA	12 de noviembre de 2024

Powered by CamScanner

3.	Enviar actas de comité pendientes sin modificación al contratista	INTERVENTORÍA	09 de noviembre de 2024
4.	Revisar el Decreto 245-2017 ambiental , RAS 2017 (tema pozo séptico)	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	15 de Noviembre 2024
5.	Visita de campo en las unidades de vivienda que tengan pozo séptico, acompañamiento del área ambiental contratista e interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	06 de noviembre de 2024

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborada por: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

Fecha de la próxima reunión: 15 Noviembre del 2024 Lugar de la próxima reunión: virtual

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

Objeto de la reunión:	**Comité de seguimiento semanal – Mejoramiento vivienda Usme número 16**															
Fecha:	**19 de Noviembre 2024**			**Hora de inicio: 10:00 am**									**Modalidad:**	**____ Presencial** **_X_ Virtual** **____ Telefónica** **____ Mixta**		
Lugar:	**Alcaldía local de Usme**			**Hora de finalización: 10:30 am**												
Dependencia:	**Alcaldía local de Usme**			**Nombre del responsable: Interventoría**												
TIPO DE DOCUMENTO	**NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS** (Jurídico o legal)	**NOMBRE IDENTITARIO**	**ENTIDAD Y DEPENDENCIA**	**CARGO**					**TIPO DE VINCULACIÓN**				**CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO**	**FIRMA**	
					ASESOR	**DIRECTIVO**	**PROFESIONAL**	**TÉCNICO/ TECNÓLOGO**	**AUXILIAR**	**CARRERA**	**PROVISIONAL**	**LIBRE NOMB.**	**CONTRATISTA**			
CC	1023011335	Brandon Amaya	-	Consorcio Prohabitat 2024			X						X	consorcioprohabitat2024@gmail.com		
CC	1026278073	Ana María Riaño Parra	-	Consorcio Prohabitat 2024			X						X	consorcioprohabitat2024@gmail.com		
CC	1026278073	Juan José Londoño	-	Alcaldía Local de USME Apoyo a la Supervisión			X						X	juan.salgado@gobiernobogota.gov.co		
CC	1013665238	Alejandro Garzón Mora	-	C&E Engineering SAS Residente de Interventoría			X						X	residenteusme.caee@gmail.com		
CC	1077862072	Oscar Mauricio Almario F	-	C&E Engineering SAS Director de Interventoría			X						X	proyectosdeingenieria.caee@gmail.com		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En cumplimiento de las actividades de seguimiento del Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078, el día 19 de noviembre 2024 se da inicio al comité de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams como soporte de su ejecución se solicita autorización para iniciar con la grabación a fin de realizar la respectiva acta de comité, dado a que no se genera objeción sobre lo referido, se informa sobre los temas del orden del día

Orden del día:

1. Presentación de los profesionales participantes
2. Seguimiento a los compromisos que se tenían en el comité anterior número 16
3. Seguimiento de actividades semanales ejecutadas por el contratista.
4. Cierre de Comité

1. Presentación de mesa de trabajo (3:00pm – 3:40pm)

Siendo las 3:00 pm del día 19 de noviembre de 2024 se reunieron de manera virtual el Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Juan José Londoño; por parte del Consorcio Prohabitat 2024, Brando Amaya- Apoyo de consorcio, Ana María Riaño- Residente obra, y por parte de la interventoría C&E Engineering SAS Alejandro Garzón Mora- Residente de Interventoría y Oscar Mauricio Almario – Director de Interventoría.

ENTIDAD O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Alcaldía Local de USME	Juan José Londoño Salgado	Apoyo a la supervisión
Consorcio Prohabitat 2024	Brandon Amaya	Apoyo contratista
Consorcio Prohabitat 2024	Ana María Riaño	Residente obra
C&E Engineering SAS	Oscar Mauricio Almario	Director de Interventoría
C&E Engineering SAS	Alejandro Garzón Mora	Residente de Interventoría

Powered by CamScanner

2. Seguimiento a los compromisos del comité anterior número 16

Se realiza el seguimiento correspondiente a cada compromiso que se tenía en el último comité (número 16) y así dejar la trazabilidad del estado de estos.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Remitir correo por parte del apoyo a la supervisión del listado oficial SDHT de los beneficiarios que se pueden tomar para este proyecto.	APOYO A LA SUPERVISIÓN	08 de noviembre 2024	PARCIALMENTE
2	Ajustar oficio por parte del contratista del ítem de trasiego	CONTRATISTA	12 de noviembre de 2024	PENDIENTE
3	Enviar actas de comité pendientes sin modificación al contratista	APOYO A LA SUPERVISIÓN	09 de noviembre de 2024	CUMPLE
4.	Revisar el decreto 245-2017 ambiental , RAS 2017 (tema pozo séptico)	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	15 de Noviembre 2024	CUMPLE
5	Visita de campo en las unidades de vivienda que tengan pozo séptico, acompañamiento del área ambiental contratista e interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	06 de noviembre de 2024	CUMPLE

Referente al compromiso uno, el apoyo a la supervisión manifiesta que el oficio ya está elaborado y ya se encuentra firmado por la alcaldesa. El apoyo a la supervisión manifiesta que se remitirá de manera no oficial al residente interventor para que se pueda avanzar y en horas de la tarde del 19 de noviembre se remitirá al correo electrónico para dejar la trazabilidad.

Como segundo compromiso, el contratista manifiesta que ya estuvo revisando el oficio radicado por la interventoría, pero necesita aclarar unos temas; solicita una mesa de trabajo para poder darle alcance al oficio y dar cierre al mismo. La interventoría programará una mesa de trabajo con el fin de aclarar las dudas al contratista y así subsanar y remitir a la supervisión.

Powered by CamScanner

Frente al tercer compromiso, por parte de la interventoría se aclara que el día 12 de noviembre del 2024 fueron remitidas las actas de seguimiento. La interventoría pregunta al contratista si ya fueron validadas las mismas; sin embargo, el contratista manifiesta que se encuentra revisándolas y se solicita una mesa de trabajo con el apoyo a la supervisión anterior para darle salida a ese tema.

Referente al cuarto compromiso se revisó en campo el día 14 de noviembre del 2024 entre las partes, de la cual salieron algunas conclusiones. Se aclara que en los avances de la semana se especificará más a fondo.

Como quinto compromiso se hizo el acompañamiento por el apoyo a la supervisión, interventoría y contratista, en el recorrido se revisó los casos puntuales de intervención que tienen pozo séptico o que está cerca un cuerpo de agua.

3. Información por parte del contratista sobre avance semanal de la obra

El contratista hace un resumen por etapas del contrato ejecutado.

ENTREGA DE EXPEDIENTES A FDLU Y SDHT PENDIENTES POR RESPUESTA				
NO.	**NO DE POSTUALES**	**FECHA DE ENVÍO – POR CONTRATISTA**	**RESPUESTA SDHT**	**PARCIAL / PENDIENTE / APROBADO**
1	21	12/08/2024	**05/09/2024**	**PARCIAL**
2	23	23/08/2024	**09/09/2024**	**PARCIAL**
3	9	10/09/2024	**17/10/2024**	**PARCIAL**
4	12	24/09/2024	**23/10/2024**	**PARCIAL**
5	2	28/09/2024	**23/10/2024**	**PARCIAL**
6	8	5/10/2024	**-**	**PENDIENTE**
TOTAL	67			

En la fase 1 se tienen radicado 67 documentos, de los cuales en 58 se tiene una respuesta parcial para hacer diagnósticos a la espera del cruce de información que se envie el día de hoy 19 de noviembre por el apoyo a la supervisión y se tiene una respuesta pendiente de 8 documentos de postulantes.

Powered by CamScanner

En la fase 2 se tiene el siguiente resumen :

SEGUIMIENTO DE DIAGNÓSTICOS			
VEREDA	**NO. POSTULANTES HABILITADOS/ PARCIALES**	**NO. DE VIVIENDAS VISTAS**	**RADICADOS DE DIAGNÓSTICO**
EL UVAL	10	10	9
LOS SOCHES	19	19	10
REQUILINA	7	3	3
CORINTO	4	2	2
CHIGUAZA	8	1	1
OLARTE	7	-	-
EL DESTINO	3	-	-
TOTAL	**58**	**35**	**25**

Por parte del contratista, se radicó a la interventoría 25 diagnósticos en total y falta por parte del contratista radicar 10 diagnósticos para completar con visitas realizadas hasta el momento.

En la fase 3, las obras que tienen apertura hasta el momento son 12 viviendas, de las cuales 44,8 % de avance de ejecución y se proyecta entregar 4 viviendas la siguiente semana. Por parte de la interventoría se recomienda hacer una pre-entrega entre los residentes con el fin de validar el estado de las intervenciones antes de la entrega formal al beneficiario e intervetoría. Se organizará agenda internamente para el apoyo a la supervisión manifiesta que acompañará las entregas de las obras programadas.

Se realiza un resumen de las actividades sociales de la semana como: socialización de las nuevas aperturas que se van a programar. Se resuelve problema de PQR presentada.

Retomando el tema del compromiso 4 y 5 señalado anteriormente, de acuerdo a la jornada de los pozos sépticos, se concluye que los pozos deben estar a una distancia de 6 metros de la casa y 15 metros aislados de un cuerpo de agua existente; y se deberá realizar y entregar una ficha de diagnóstico ambiental en los

Powered by CamScanner

casos que sea pozo existente o nuevo, lo anterior con el ánimo de saber el estado y se pueda determinar el cumplimiento de la normativa vigente (RAS 2017); así mismo se requiere se aporte un manual de mantenimiento de los pozos nuevos, el cual debe ser socializado al beneficiario.

Por otro lado se establece que, para las viviendas que tengan pozo séptico existente y que el contratista se tenga que conectar, se debe dejar en bitácora, las validaciones realizadas y las recomendaciones por parte del área técnica frente a la posibilidad de realizar o no la actividad de acuerdo al estado actual del mismo, así como de los mantenimientos requeridos que conlleven a tener una correcta funcionalidad.

La interventoría da una claridad referente al resumen del contratista. De acuerdo a lo observado en campo, los terrenos no se prestan en algunos casos para la ubicación de los pozos sépticos, por tal motivo, se hace necesario que, como alcance al programa ambiental que tiene definido el contratista de obra, se haga una ficha de diagnóstico para los casos en donde se vayan a realizar una conexión a los pozos existentes para dejar la trazabilidad de las condiciones en que se encuentran y se van a dejar estas intervenciones.

Bajo esta situación, se le recomienda al contratista dejar toda la trazabilidad en los diagnósticos correspondientes para evitarse futura reclamación de garantías. Adicional a esto, en los pozos nuevos es importante que se revise el RAS frente a los lineamientos de pozos prefabricados para que las fichas de diagnóstico tengan los requerimientos técnicos que se requieren o establecen en la norma. Por parte del área social, se solicita al contratista revisar y socializar con la comunidad e informar al usuario por dónde está pasando el recurso hídrico de agua potable y cómo se está cruzando con las redes sanitarias; así mismo adecuar y concientizar a la comunidad sobre el buen uso del recurso hídrico y el correcto tratamiento de las aguas residuales. Por otra parte, una vez adelantado estos diagnósticos por parte del contratista, se programará una nueva vista con el área ambiental y se tendrá que radicar esta ficha por cada paquete de usuarios según aplique en los diagnósticos técnicos y previo a su apertura.

Por parte de la interventoría se realizan las siguientes precisiones:

1. 051-REQ SUSANA CHÁVEZ; La señora postulada no cuenta con el documento de certificado de tradición y libertad por lo cual no ha sido habilitada, el contratista manifiesta a la interventoría que este documentó tiene la matrícula en 0 no se encuentra registrado; por tal motivo, la interventoría no la puede habilitar ya que no cumplen con los criterios que están dentro del anexo técnico, por otro lado, la beneficiaria hace llegar un documento donde se evidencia que está en trámite para la asignación del número de matrícula y poder subsanar este documento, sin embargo, teniendo en cuenta que

Powered by CamScanner

se requiere definir esta situación por el avance del proyecto y no descartar, se le pide al apoyo a la supervisión que dé un concepto de cómo poder actuar para notificar a la beneficiaria si continúa en el proceso del proyecto o no se puede habilitar.

El apoyo a la supervisión manifiesta que, viendo las condiciones en que se encuentra la beneficiaria y el trabajo que ha realizado para la consecución de la documentación, se podría efectuar una excepción teniendo en cuenta que la norma aplica para los beneficios que otorga la SDH, pero al no ser el presente proyecto de la SDH se podría se podría otorgar un lapso de tiempo para la entrega del documento y de ser necesario el apoyo a la supervisión como representante de la Supervisión y de la Entidad Contratante se podría aceptar y continuar el proceso de la Susana Chávez .

2. Ítem de marco de puertas metálicas se estaba revisando por parte del contratista y no existe item para su reconocimiento, el contratista propone que para poderlo cobrar se pueda cobrar por el ml de baranda que se asemeja al valor y a la actividad. Por parte de la interventoría, se le manifiesta al contratista que no se autoriza y aprueba su recomendación o solicitud, y deberá pasar la solicitud de crear un ítem no previsto para poder reconocer la actividad, pues no puede aceptar reconocer una actividad por otro item distinto. Por parte del apoyo a la supervisión, se solicita al contratista validar los ítems no previstos que se requieran con el fin de proceder con la radicación y modificación del contrato con todos los ítems y así evitar reprocesos y demoras de la entidad en los tramites internos. El contratista atenderá la observación y validará la pertinencia de incluir otros ítems no previstos.

3. El siguiente tema es el retiro de escombros, ya que dos beneficiarios están solicitando dejarles los escombros, ya que lo pueden utilizar para rellenar el terreno o utilizar material para otras cosas. La interventoría manifiesta que una vez revisado el tema y las actividades contempladas contractualmente, se establece ítems de demoliciones o desmontes los cuales ya cuentan con la actividad de retiro de material, por tal motivo, para poderse reconocer esta actividad, el contratista debe ejecutar esta labor de manera completa, y a su vez aclara que se debe dar manejo ambiental adecuado y contar con los certificados de disposición de los RCD o materiales producto de demolición o desmontes. Por otra parte, el área ambiental de la interventoría manifiesta que dicho tema ya se hbía socializado con el contratista en mesas de trabajo realizadas entre las partes y ya se habia aclarado la imposibilidad de aceptar esta solicitud, pues en el plan de manejo ambiental presentado por el contratista estaba estipulado el retiro de estos RCD. Ahora bien, manifiesta la interventoría al apoyo a la supervisión que, si la Alcaldía lo ve pertinente, podría generarse un documento en el cual se den las autorizaciones al contartista para dejar los escombros a los beneficiarios. Sin embargo, de no contar con esta autorización, no podrá ser aprobado por la interventoría.

Powered by CamScanner

El apoyo a la supervisión manifiesta que si está en el plan de manejo ambiental del contratista, se debe cumplir. Por tal motivo debe retirar todos los escombros de la intervención que haga el contratista.

Se da como finalizado el comité número 17.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓ.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remitir correo por parte del apoyo a la supervisión del listado oficial SDHT de los beneficiarios que se pueden tomar para este proyecto.	APOYO A LA SUPERVISIÓN	15 de noviembre 2024
2.	Ajustar oficio por parte del contratista del ítem de trasiego	CONTRATISTA	24 de noviembre de 2024
3.	Dar respuesta del ítem de trasiego por parte de la interventoría y si cumple pasar el oficio al apoyo a la supervisión	INTERVENTORÍA	25 de noviembre de 2024
4.	Recorrido de entrega de obra finalizas	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	26 de noviembre de 2024

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborada por: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

Fecha de la próxima reunión: 28 Noviembre del 2024 Lugar de la próxima reunión: virtual

Powered by CamScanner

Objeto de la reunión:	**Seguimiento del contrato de obra No 695-2023-LP (98078)**														
Fecha:	**28 de noviembre del 2024**			**Hora de inicio: 11:30 am**									**Modalidad:**	___ Presencial X Virtual ___ Telefónica ___ Mixta	
Lugar:	**Aplicación Teams**			**Hora de finalización: 1,00 pm**											
Dependencia:	**INFRAESTRUCTURA**			**Nombre del Responsable: C&E Engineering SAS**											
TIPO DE DOCUMENTO	**NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS** (Jurídico o legal)	**NOMBRE IDENTITARIO**	**ENTIDAD Y DEPENDENCIA**	**CARGO**					**TIPO DE VINCULACIÓN**				**CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO**	**FIRMA**
					ASESOR	**DIRECTIVO**	**PROFESIONAL**	**TÉCNICO/ TECNÓLOGO**	**AUXILIAR**	**CARRERA**	**PROVISIONAL**	**LIBRE NOMB.**	**CONTRATISTA**		
N/A	N/A	Hector Mogollon		Consorcio Prohabitat- 2024 - Director de obra			x						x	hemo_1@gmail.com	
N/A	N/A	Alejandro Garzón		C&E Engineering SAS			x						x	residenteusme.caee@gmail.com	
N/A	N/A	Brandon Amaya		Consorcio Prohabitat- 2024 - Apoyo obra			x						x	consorcioprohabitat2024@gmail.com	
N/A		Ana María Riaño Parra		Consorcio Prohabitat- 2024 - Apoyo obra			x						x	consorcioprohabitat2024@gmail.com	
N/A		Oscar Mauricio Almario F		Director - Representante Legal Interventoría			x						x	proyectosdeingenieria.caee@gmail.com	
N/A		Cristian Galvis		Profesional Ambiental - C&E Engineering SAS			x						x	proyectosdeingenieria.caee@gmail.com	
N/A		Candelaria González		Profesional Social C&E Engineering SAS			x						x	gestionsocial1.caee@.gmail.con	candelaria gonzale
N/A		Juan José Salgado		Apoyo a la supervisión			x						x	uan.salgado@gobiernobogota.gov.co	
N/AX		Giovanny Angarita		Residente Social de obra			x						x	Consorcio Prohabitat- 2024 - Apoyo obra	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN

En cumplimiento de las actividades de seguimiento del Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078, el día 28 de noviembre del 2024 se da inicio al comité de forma virtual por la aplicación Teams como soporte de su ejecución se solicita autorización para iniciar con la grabación a fin de realizar la respectiva acta de comité, dado a que no se genera objeción sobre lo referido, se informa sobre los temas del orden del día.

1- . Presentación de profesionales participantes

2. Seguimiento a los compromisos que teníamos en ultimó comité 17

3. Seguimiento del contrato y cierre de la reunión.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Remitir correo por parte del apoyo a la supervisión del listado oficial SDHT de los beneficiarios que se pueden tomar para este proyecto.	APOYO A LA SUPERVISIÓN	15 de noviembre 2024	CUMPLE
2	Ajustar oficio por parte del contratista del ítem de trasiego	CONTRATISTA	24 de noviembre de 2024	CUMPLE
3	Dar respuesta del ítem de trasiego por parte de la interventoría y si cumple pasar el oficio al apoyo a la supervisión	INTERVENTORÍA	25 de noviembre de 2024	CUMPLE
4.	Recorrido de entrega de obra finalizas	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	26 de noviembre de 2024	CUMPIE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

1. Presentación de mesa de trabajo (11:30 am – 1:00 pm)

Siendo las 11:30 am del día 28 de noviembre de 2024 se reunieron de manera virtual por la plataforma virtual Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, Juan José Salgado. Consorcio Prohabitat 2024 Hector J. Mogollon- Director de Obra, Brando Amaya- Apoyo de consorcio, Ana Maria Riaño- Residente obra, Oscar Mauricio Almario F - Director y representante legal de la interventoria, Cristian Galvis - Profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría, Alejandro Garzon - Residente Interventor, Giovanny Angarita residente social de obra, Candelaria González- Residente social de la interventoría- Karen Arzueta Profesional Ambiental del contratista de obra.

ENTIDAD O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Alcaldía Local de USME	Juan Jose Salgado	Apoyo a la supervisión
Consorcio Prohabitat 2024	Karen Arzueta	Profesional Ambiental de obra
Consorcio Prohabitat 2024	Givanny Angarita	Residente social de obra
Consorcio Prohabitat 2024	Hector J. Mogollon	Director de obra
Consorcio Prohabitat 2024	Brandon Amaya	Apoyo Contratista de obra
Consorcio Prohabitat 2024	Ana Maria Riaño	Residente obra
C&E Engineering SAS	Candelaria González Medina	Residente social de Interventoría
C&E Engineering SAS	Alejandro Garzón Mora	Residente de Interventoría
C&E Engineering SAS	Oscar Mauricio Almario F	Director - Representante Legal Interventoría
C&E Engineering SAS	Cristian David Galvis	Profesional Ambiental y SST Interventoría

Powered by CamScanner

2. Seguimiento a los compromisos del último comité de seguimiento:

Cómo primer compromiso reenviar el correo a la Secretaría Distrital de Hábitat con el listado oficial de las últimas viviendas: Se dio Cumplimiento por parte del apoyo supervisión el día 15 de noviembre de 2024.

Como segundo compromiso: enviar comunicado oficial con los ajustes del trasiego por parte del contratista de obra. Se cumplió el 24 de noviembre del 2024

En cuanto al tercer compromiso, se da cumplimiento al mismo, pues se dio una respuesta al contratista de obra frente a su solicitud y a su vez se remite al apoyo de la supervisión el aval o aprobación del item no previsto de trasiego con el fin de que la Entidad Contratante proceda con la modificación contractual e inclusión del item no previsto.

Referente al cuarto compromiso, en el cual se debía realizar un recorrido para entrega de viviendas terminadas por parte del contratista de obra, se establece que se cumplió con la entrega de cinco viviendas, y se hace claridad que se dejó unas observaciones por parte de la interventoría para que sean subsanadas por el contratista de obra.

3. El contratista de obra solicita al apoyo a la supervisión la respuesta del oficio de las últimas ocho viviendas. El apoyo a la supervisión, manifiesta que volverá a enviar el correo con la solicitud de la respuesta a Secretaria Distrital de Hábitat, ya que no se ha contado con una respuesta a la fecha.

El contratista de obra manifiesta que se tuvo una dificultad con dos viviendas la 035 y 058-SOC (No subsanó documentos, tiene problemas con cónyuge y no autoriza hacer intervención), las cuales se descartan para continuar con el proceso a los diagnósticos por situaciones particulares, la cual dejan como resultado solo 56 viviendas para ejecutar. El apoyo a la supervisión recomienda al contratista de obra realizar una solicitud formal al postulante de la vivienda 035 otorgándole un plazo para la consecución del documento con el fin de dejar la trazabilidad del proceso, y en caso de no ser entregada pues dar cierre a esta solicitud de posible intervención.

Por otra parte, el contratista de obra realiza una presentación con porcentaje de avance de obra 22,27 %, sin embargo el Director de la Interventoría le recuerda al contratista de obra realizar y contar un cuadro en el cual se plasme el porcentaje de ejecución de todas las viviendas de acuerdo al avance real en sitio, y así se pueda corroborar con la interventoría en sitio. Lo anterior, obedece a que a la fecha se tienen 4 viviendas recibidas, y el porcentaje ejecutado deberá reflejar dichas viviendas.

Powered by CamScanner

Por parte del apoyo a la supervisión, se solicita al contratista de obra, sean entregadas las evidencias fotográficas del Antes, durante y después de las cinco viviendas terminadas, con fecha y georreferenciación. El contratista de obra, manifiesta que ellos pueden realizar la entregar de la información a la interventoría para validación y trámite de acuerdo a la solicitud del apoyo a la supervisión.

El contratista de obra realiza una retroalimentación de las actividades realizadas desde el componente social, como la suscripción de formatos de recibido a satisfacción por los beneficiarios, divulgación de la oferta de empleo y recepción de hojas de vida, las cuales han recibido 24 y ya contrataron 8 personas de la zona, aperturas de nuevas viviendas para ejecución, así como el Cierre de la PQR, por queja de la beneficiaria de la vivienda 055.

Por otra parte, el contratista de obra se manifiesta que según la normatividad aplicable para los pozos sépticos han indagado la RAS, resolución 330, 799 de 2022, pero no establecen nada de la ronda hídrica, y señala que solo el decreto ley 2811 del 74, establece que se debe respetar 30 metros de la ronda hídrica, de igual forma. Por lo anterior, el contratista de obra solicita apoyo a la supervisión para ver si la Alcaldía cuenta con algunos lineamientos frente el tema, a lo que el apoyo a la supervisión, manifiesta que ya consultó y las personas a cargo son nuevas y no tienen el conocimiento si existe o no algún lineamiento, sin embargo, recomienda tener presente el decreto 2811 del 74, para la ejecución de las viviendas que tengan dicha dificultad.

El director de la Interventoría le recuerda al contratista de obra que es el ejecutor quien debe garantizar la estabilidad de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, resolviendo las necesidades básicas en las viviendas y no ejecutar por ejecutar, sino que se deben realizar las obras con la calidad requerida y cumplimiento de lineamientos normativos.

El contratista manifiesta que tiene dudas frente la conformación de la veeduría del proyecto y solicita el apoyo de la Interventoría. La profesional social de Interventoría realizó una retroalimentación y lineamiento a seguir sobre la conformación de la veeduría según la normatividad vigente aplicable al proyecto y solicitó la trazabilidad documental de todas las acciones realizadas para la conformación y legalización del comité veedor, establecido en la ley 850/2003.

Finalmente, el apoyo a la supervisión solicita a la Interventoría la fecha para la entrega de los radicados de actas de comités e informes tanto de obra como de interventoría.

Se da cierre al comité de seguimiento.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Mesa de trabajo actas de comité 1-12	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	29 de noviembre 2024
2	Enviar actas de comité al contratista para firmar y apoyo a la supervisión	INTERVENTORÍA	29 de noviembre de 2024
3	Oficio ajustado por contratista trasiego.	CONTRATISTA	27 de noviembre de 2024
4.	Enviar oficio de trasiego por parte de la interventoría una vez aprobado el apoyo a la supervisión .	INTERVENTORÍA	29 de Noviembre 2024
5	Radicar informe mensual julio, agosto y septiembre	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	03 de Diciembre de 2024
6.	Radicar Informe mensual octubre	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	04 de diciembre de 2024

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborada por: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

Fecha de la próxima reunión: Diciembre 06 de 2024 Lugar de la próxima reunión: Virtual

Powered by CamScanner

INTERVENTORIA

CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES TECNICAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-484-2024 (107293).

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME"

ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

Bogotá D.C, 31 de octubre de 2024

CAEE- MVU-2024-070
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
HÉCTOR JAVIER MOGOLLÓN CADENA
Director de Obra
CONSORCIO PROHABITAT 2024
Email: consorcioprohabitat2024@gmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ATENCIÓN AL COMUNICADO **MVU-CPH-062**

Cordial saludo, Ingeniero Mogollón

Por medio del presente, nos permitimos otorgar respuesta al comunicado **No. MVU-CPH-062** y mediante el cual se allega respuesta al comunicado No. CAEE-MVU-2024-052; por lo anterior y en consideración de las variables expuestas en el documento allegado por el Contratista de Obra, nos permitimos establecer las siguientes consideraciones:

1. Una vez validada la localización espacial de la infraestructura propuesta para la ubicación de la bodega de almacenamiento y acopio de materias primas y RCD, nos permitimos referir que el área propuesta no colida con un segmento vial que presente Código de Identificación Vial (CIV), razón por la cual no se hace necesario dar trámite al Plan de Manejo de Trafico.

2. En relación con las medidas de seguridad vial a tener en cuenta sobre el perímetro objeto de ejecución de los procesos de cargue y descargue de materias primas y RCD, se requiere al Contratista de Obra que, previa a la ejecución de las actividades mencionadas se ubique en ambos flujos de la vía principal dos señales fijas de entrada y salida de volquetas a 50 metros que permita los actores viales identificar un posible escenario de afectación a la movilidad. Para efectos de reconocimiento se presenta la imagen 1 y mediante la cual se identifica el segmento vial principal y que conecta con la vía cerrada y de acceso que conduce a la bodega propuesta.

Imagen 1. Bosquejo de Señales Fijas



Fuente: Autor

3. Es pertinente que durante los procesos de cargué y descargue, se efectué la delimitación del polígono a intervenir, para tal fin se requiere que el Contratista de Obra implemente señalización tubular y cinta de peligro; adicionalmente y para garantizar la movilidad del peatón sobre el andén se hace necesario ubicar una señal móvil que informe al actor vial sobre el cambio de andén durante el desarrollo de los mencionados procesos.

4. Se informa al Contratista de Obra que, en caso de presentarse reclamaciones por deterioro del segmento vial colindante a la bodega y/o al segmento principal, se deberán adelantar las acciones de mejoramiento necesarias y que serán responsabilidad única del Contratista de Obra, de ahí que su intervención para adelantar mejoras, rehabilitación o limpieza no podrá superar las 48 horas después de la notificación de la novedad. En atención a lo referido, se requiere presentar un acta de estado actual de las vías con un registro fotográfico debidamente fechado y con el cual se pueda identificar y dejar trazabilidad del estado de las vías de acceso que conducen a la bodega.

5. En caso de presentarse derrames y/o segregación de material particulado y/o RCD producto de la entrada y salida de volquetas, camiones y/o vehículos de carga, será responsabilidad del Contratista de Obra realizar las acciones necesarias dentro de un tiempo no mayor a 24 horas después de la ocurrencia de la novedad.

6. En caso de requerirse un auxiliar de tránsito para la entrada y/o incorporación de los vehículos al segmento vial principal, deberá contarse con el personal necesario para garantizar que el desarrollo de la maniobra no genere afectación a la movilidad y conflictos con los actores viales.

Por lo anterior, esta interventoría da viabilidad al punto de acopio propuesto; no obstante, nos permitimos aclarar que para el desarrollo de las actividades de cargue, descargue y movilización deberá atenderse a las recomendaciones efectuadas.

Sin otro Particular.

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Director de Interventoría
C&E Engineering SAS

Elaboró: C.G
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá D.C, 31 de octubre de 2024

CAEE- MVU-2024-072
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Arquitecto
JUAN JOSE LONDOÑO SALGADO
Apoyo a La Supervisión
ALCALDIA LOCAL DE USME
Email: juan.salgado@gobiernobogota.gov.co
Email: cdi.usme@gobiernobogota.gov.co
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE YA MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

REFERENCIA: Contrato No. CI-484-2024 (107293), cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE YA MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/ O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ENTREGA HOJAS DE VIDA – CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

Respetado Arquitecto,

Reciba un cordial saludo

Por medio del presente, nos permitimos allegar las hojas de vida del personal del contratista de obra que fueron revisadas y avaladas previo inicio del contrato; así mismo remitir las hojas de vida del personal de interventoría que fueron aportadas al apoyo a la supervisión designada por la Entidad Previo inicio del contrato. Lo anterior se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro Particular.

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2024

CAEE- MVU-2024-073
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
HÉCTOR JAVIER MOGOLLÓN CADENA
Director de Obra
CONSORCIO PROHABITAT 2024
Email: consorcioprohabitat2024@gmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ATENCION AL COMUNICADO **MVU-CPH-075 –** Componente social, técnico y calidad.

Cordial saludo Ingeniero Héctor Mogollón

Por medio de la presente, nos permitimos otorgar respuesta al comunicado **No. MVU-CPH-075 y** mediante el cual se atiende a las observaciones presentadas mediante comunicados **CAEE- MVU-2024-058, CAEE- MVU-2024-066, CAEE- MVU-2024-068.** Por lo anterior, nos permitimos establecer los siguiente:

- Respecto a la respuesta de comunicado **CAEE- MVU-2024-066**, se establecen las siguientes consideraciones:

" (…)

4. *Se hace necesario que el contratista allegue el flujo de inversión o caja semanal a fin de validar el avance financiero y físico del proyecto de acuerdo con las actividades programadas. Es importante que se tenga presente las validaciones efectuadas a la fecha y las estimaciones de intervención por las 60 viviendas de acuerdo con el alcance contractual.* ***Tomado el comunicado CAEE-MVU-2024-066*** *(…) "*

RESPUESTA CONTRATISTA: *"Respecto al numeral 4 del citado oficio, nos permitimos adjuntar el flujo de caja especifico de las viviendas, es de aclarar que debido a que a la fecha no se tiene la totalidad del diagnóstico de las mismas por los retrasos presentados de amplio conocimiento de las*

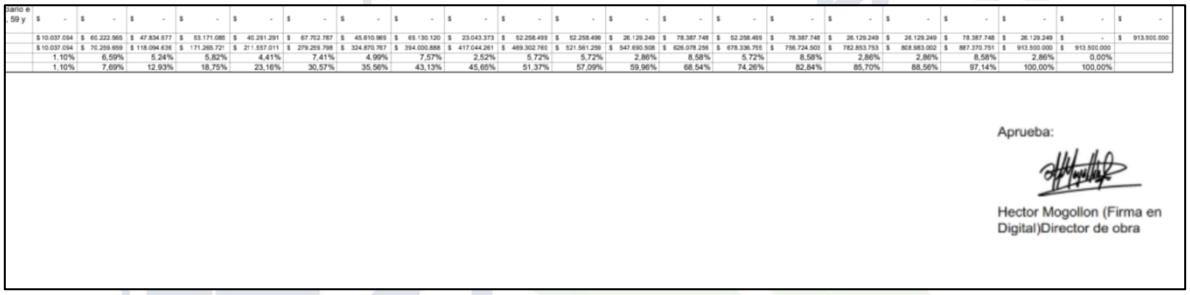
partes, las proyecciones de la mayoría de viviendas, tendrán que ser modificadas de manera permanente hasta tener el 100% de diagnósticos de las viviendas".

RESPUESTA INTERVENTORÍA: CUMPLE

" (…)

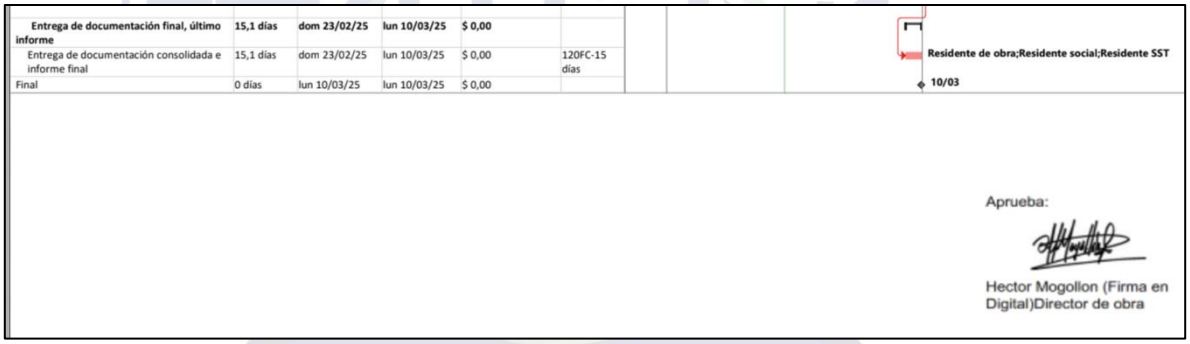
7. *Se requiere se allegue plan de trabajo con las versiones y firmas respectivas por parte del contratista (Director de Obra) y espacio de aprobación de interventoría.* ***Tomado el comunicado CAEE-MVU-2024-066*** *(…) "*

RESPUESTA CONTRATISTA: "*Respecto al numeral 7, adjuntamos el plan de trabajo con la firma respectiva de la dirección de obra."*



Aprueba:

Hector Mogollon (Firma en Digital)Director de obra



Aprueba:

Hector Mogollon (Firma en Digital)Director de obra

RESPUESTA INTERVENTORÍA: NO CUMPLE, no se deja el espacio para aprobación de la interventoría tanto para el flujo de caja y para la programación también se le solicita al contratista allegar documentos editables (Excel y Project), en consideración de los expuesto, se informa que le mismos será suscrito para su respectiva aprobación.

" (…)

9. *El plan de trabajo debe efectuarse en días calendario y no días hábiles. Es importante que se tenga presente que el plazo del contrato se encuentra en días calendario. El plazo debe ser aproximadamente 242 días calendario y no 212 días como lo establece el contratista de obra. NO CUMPLE. Se evidencia error en la fecha de inicio del contrato de obra.* ***Tomado el comunicado CAEE-MVU-2024-066*** *(…) "*

RESPUESTA CONTRATISTA: *"Respecto al numeral 9, nos permitimos realizar el ajuste a 242 días solicitado."*

RESPUESTA INTERVENTORÍA: CUMPLE

" (…)

10. *Es importante que el contratista tenga presente que el plan de trabajo deberá ser consistente al programa de gerencia de proyecto en sus en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. NO CUMPLE. No se remite programa de gerencia de proyectos actualizado, el contratista lo limita a la aprobación del cronograma, en tal sentido al no ser aportado para su validación, no se puede determinar o validar la coherencia del cronograma con el programa de gerencia de proyectos.* ***Tomado el comunicado CAEE-MVU-2024-066*** *(…) "*

RESPUESTA CONTRATISTA: *"Respecto al numeral 10, nos encontramos en la actualización del programa de gerencia de proyectos para reflejar la consistencia solicitada con el cronograma y su validación. Una vez completado, será remitido para la revisión de la interventoría. Es importante aclarar que el plan de gerencia como se ha discutido en ocasiones anteriores, no es un documento que contractualmente requiera un proceso de aprobación por parte de la interventoría, sin embargo, se acoge la recomendación de dicho ajuste."*

RESPUESTA INTERVENTORÍA: NO CUMPLE, es importante referir que dentro de las obligaciones de interventoría se establece lo siguiente:

> El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del Contrato.

Por lo anterior, se determina que es competencia revisar que el documento se encuentre acorde la as necesidades de la ejecución del contrato, situación está que implica hacer seguimiento a las actualizaciones que se requiera y en consideración a ello este documento está sujeto a la aprobación del mismos. En consideración de lo expuesto se requiere que el documento actualizado sea remitido antes del 22 de noviembre de 2024.

- Respecto a la respuesta de comunicado **CAEE-MVU-2024-068**, se establecen las siguientes consideraciones:

" (…)

1. *En primera medida reiterar al contratista de obra que, de acuerdo a la necesidad, pertinencia y responsabilidad del ejecutor, podrá a su consideración incluir dentro del proyecto el personal adicional y necesario que permita garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; de igual manera es potestad del contratista establecer cargos o perfiles adicionales, y asignación de salarios u otras acciones de acuerdo a las políticas de la empresa, sin embargo, es importante*

aclarar al ejecutor que el proyecto a la fecha cuenta con un Director de Obra y Residente de Interventoría debidamente validado y avalado por esta interventoría para el desarrollo del proyecto, personal que cumplió con unos requisitos o criterios establecidos de manera contractual. (…)

2. *De acuerdo a la información y/o documentación allegada por el contratista, una vez más nos permitimos señalar que es su potestad garantizar un mayor personal adicional en el proyecto con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en tal sentido, esta interventoría se abstiene de efectuar validación de documentación de un nuevo personal de apoyo o auxiliar o complementario al mínio, pues está actividad ya fue adelantada desde el inicio del contrato.* ***Tomado el comunicado CAEE-MVU-2024-068*** *(…) "*

RESPUESTA CONTRATISTA: *"Respecto al numeral 1 y 2 , aclarar que el contratista no pretende realizar el reemplazo del director de obra contractual mínimo del proceso, sin embargo el mismo tiene una dedicación definida en las obligaciones del contrato del 20%, tiempo que limita el desarrollo adecuado de las actividades, y más aún con la contingencia necesaria que debió implementar el contratista por las afectaciones en tiempo que en la actualidad presenta la fase 3, es por ello que fue remitido un director de obra 2 (William Andrés Salamanca Pira) , adicional al contractual que permita garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales. Así mismo se presenta la profesional de apoyo Laura Carvajal Torres. A continuación, el detalle de organigrama definido por el contratista para garantizar con el plan de choque dicho cumplimiento. El mismo será ajustado en el plan de gerencia que se encuentra en proceso de actualización de versión. (…)"*

RESPUESTA INTERVENTORÍA: **ACLARACIÓN**, como ya se ha manifestado, el contratista podrá a su consideración incluir dentro del proyecto el personal adicional y necesario, y con el cargo o perfil que su consideración considere, y que permita garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, sin embargo, es importante que se tenga presente que para el desarrollo del Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), el director de obra aprobado por esta interventoría es el ingeniero HÉCTOR JAVIER MOGOLLÓN CADENA, quien es el que asume la responsabilidad en el desarrollo del proyecto. En tal sentido, si el contratista lo considera pertinente podrá efectuar las modificaciones o cambios del personal contractual avalado por la interventoría. Ahora bien, es importante que se tenga presente que la documentación del proyecto deberá estar validada y suscrita por el residente de obra y director de obra viabilizado o aprobado por la interventoría y no por uno distinto a este.

Por lo anterior, si bien el contratista considera importante incluir nuevo personal adicional al proyecto e incorporarlo dentro del programa de gerencia de proyectos, se advierte que el hecho de efectuar esta actualización no implicará aceptación de modificación del personal contractual o autorización de que se adelante suscripción de documentos o aprobaciones por un personal distinto al ya aprobado.

" (…)

3. *Por ultimo y no menos importante, indicar al contratista que una vez validada la documentación allegada por el contratista de obra a través de su comunicado MVU-CPH-068, nos permitimos manifestar que no fue posible validar la documentación completa y en debida forma de acuerdo a lo señalado a través del comunicado No. CAEE-MVU-2024-058 (Requisitos SST para el personal que ingresará a laborar o efectuar actividades en el proyecto) el cual establece entre otras cosas:* ***Tomado el comunicado CAEE-MVU-2024-068*** *(…) "*

RESPUESTA CONTRATISTA: *"Respecto al numeral 3 del citado oficio, y en relación a la información faltante referenciada de los profesionales anteriormente mencionados, nos permitimos informar que dicha información fue allegada en el oficio* ***CAEE- MVU- 2024 073*** *dando alcance al oficio* ***CAEE-MVU- 2024 068*** *remitida el día 31 de octubre de 2024."*

RESPUESTA INTERVENTORÍA: **ACLARACIÓN**, no es clara la información subministrada y/o aclaración efectuada ya que los comunicados relacionados corresponden a la interventoría y no al contratista. Por lo anterior, es importante que se aclare lo citado en el comunicado allegado.

- Respecto a la respuesta de comunicado **CAEE-MVU-2024-058**, se establecen las siguientes consideraciones:

RESPUESTA CONTRATISTA:

" (…)

1. *De acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la interventoría para el inicio de obra, el contratista ha adelantado y continúa realizando las actividades necesarias de acuerdo al desarrollo de cada actividad. Es de aclarar que algunos procesos se realizan de manera previa a la ejecución y otros durante el proceso.*
2. *Respecto a lo indicado en la etapa 1, se encuentra a la fecha avalada por la interventoría 16 diagnósticos con los requerimientos listados para dicha etapa (…)"*

RESPUESTA INTERVENTORÍA: **ACLARACIÓN**, se estima que el Contratista de Obra de cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para la Etapa de Selección y Validación previo al inicio de las actividades de Obra.

RESPUESTA CONTRATISTA:

" (…)

Respecto a la etapa de obra (general)

1. *Se presenta plan de ejecución general y se adjunta nuevamente en este comunicado atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría.*
2. *En cuanto a las estrategias de divulgación, una vez definido el inicio de proceso de obra, se realiza convocatoria laboral por medio de los presidentes de juntas de acción comunal y por medio de grupos de whatsApp, donde se compartió mensajes informativos a líderes comunales y se realizaron 3 jornadas de divulgación de dicha oferta. La misma será presentado en el correspondiente informe del mes de octubre del 2024.*
3. *Respecto a la socialización comunitaria la misma fue realizada el pasado 29 de octubre con presencia de la interventoría y la supervisión, y serán presentados dichos soportes en el informe correspondiente al mes de octubre de 2024.*
4. *Respecto a la matriz de generación de empleo, la misma será presentada en el informe correspondiente al mes de octubre de 2024.*

5. *Respecto al comité de veeduría que ejerza control social del proyecto, se solicita realizar la respectiva verificación en el anexo técnico y pliego de condiciones, toda vez que dicha actividad no tiene un alcance contractual para el contratista.*
6. *Las historias de vida faltante serán de manera oportuna informadas una vez se establezca la pertinencia social en el avance de la ejecución. (…)"*

RESPUESTA INTERVENTORÍA:

1. **CUMPLE PARCIALMENTE**, No se remite documento en Project.

2. **NO CUMPLE**, nos permitimos aclarar a la firma contratista que cuando la interventoría mediante comunicados solicite información requerida previo inicio de las actividades, la misma debe presentarse como respuesta al comunicado y no referir que esta será soportada en otros documentos como para este caso los soportes de los informes semanales y mensuales.

3. **NO CUMPLE**, nos permitimos aclarar a la firma contratista que cuando la interventoría mediante comunicados solicite información requerida previo inicio de las actividades, la misma debe presentarse como respuesta al comunicado y no referir que esta será soportada en otros documentos como para este caso los soportes de los informes semanales y mensuales.

4. **NO CUMPLE**, se recuerda al contratista de Obra la importancia de dar cumplimiento a la NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, se establece: Para la implementación del presente apéndice el CONTRATISTA debe tener en cuenta la normatividad de acuerdo con la reglamentación vigente.

 Por lo anterior, es importante que el contratista de cumplimiento a los lineamientos legales establecido en la LEY 850 DE 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

5. **ACLARACIÓN**, nos permitimos aclarar a la firma contratista que cuando la interventoría mediante comunicados solicite información requerida previo inicio de las actividades, la misma debe presentarse como respuesta al comunicado y no referir que esta será soportada en otros documentos como para este caso los soportes de los informes semanales y/o mensuales.

 Por lo anterior, cabe referir la determinación de estas actividades son responsabilidades del profesional social del contratista de obra, toda vez la preselección de las viviendas que serán objeto de las historias de vida; deberán ser identificadas a partir de la caracterización social y el diagnóstico inicial.

RESPUESTA CONTRATISTA:

" (…)

Respecto al componente técnico de calidad

1. *En cuanto a los planes de trabajo puntuales, se aclara que dentro de cada diagnóstico se han entregado los planes de trabajo puntuales para cada vivienda, de los cuales han sido aprobados 16 viviendas, finalmente los formatos de control y bitácoras serán gestionados de acuerdo a las necesidades presentadas durante la ejecución.*

2. *Respecto a las fichas técnicas y certificados de calidad, se adjuntan fichas técnicas en este oficio y se continua la gestión con los proveedores dado que los certificados de calidad se encuentran condicionados a la compra y volumen de materiales para su trámite de expedición. (…)"*

RESPUESTA INTERVENTORÍA:

1. **ACLARACIÓN**, Se establece que la información entregada será verificada y validada una vez se inicien los procesos de ejecución y entrega de obras.

2. **NO CUMPLE**, se solicita al contratista adjuntar cuadro comparativo de especificaciones técnicas de acuerdo con las fichas técnicas adjuntadas a fin de validar que la calidad y especificación de los materiales suministrados en obra cumplen con las mismas o mejores condiciones a las establecidas contractualmente. Cabe señalar que se ha evidenciado por parte de la interventoría que para el caso de la cerámica utilizada por el contratista cuenta con especificaciones o formatos distintos a los establecidos contractualmente, por tal motivo se hace necesario se aclare esta situación, y se alleguen los soportes y sustentos suficientes que permitan evidenciar que el contratista se encuentra garantizando las condiciones iniciales y contractuales.

 Cabe señalar que, si bien se han adjuntado fichas técnicas de los materiales, se ha verificado que estas no se ajustan al formato especificado en el anexo técnico, a modo de ejemplo se observa esta novedad con el ítem de enchapes. Considerado el requerimiento de la interventoría, se establece que a la fecha no se ha remitido el total de las fichas técnicas de los insumos a emplear durante el desarrollo de los procesos constructivos y según las tipologías de mejoramiento a ejecutar según le alcance contractual.

 Adicionalmente, considerando que el contratista proyecta efectuar entregas de intervenciones, es indispensable que se presenten los certificados de calidad que avalen las características y cumplimiento de los materiales suministrados. Cabe referir que en diversas oportunidades el Contratita de Obra ha que los certificados de calidad serán entregados a la interventoría una vez se haga la adquisición de los materiales, soportes a que la fecha no se ha remitido.

 Se anexa ítem de enchapes

	18		ENCHAPES				
9,40	**18**	0,3	ENCHAPE CERÁMICO PARED COCINA REF, VERONA (COLOR A ELEGIR BLANCO, BEIGE, AZUL O VERDE) CERÁMICA ITALIA, 25 CM X 35 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	M2	1,00	$ 64.197	$ 64.197
9,43	**18**	0,6	ENCHAPE CERÁMICO PARED BAÑO REF, PARED EGEO CORONA BLANCO, 20,5 CM X 30,5 CM, IGUAL O CALIDAD SUPERIOR, GARANTÍA 10 AÑOS,	M2	1,00	$ 61.357	$ 61.357
9,45	**18**	0,8	ENCHAPE CERÁMICO PISO O PARED, SUPERFICIE EXCLUSIVA (HASTA 0,25 M DE ANCHO)	ML	1,00	$ 32.003	$ 32.003
9,46	**18**	0,9	WIN PROTECTOR MARMOLIZADO, WIN METÁLICO, INOXIDABLE,	ML	1,00	$ 15.264	$ 15.264
9,49	**18**	12	ENCHAPE CERÁMICO PARED COCINA O BAÑO 25 CM X 35 CM O SUPERIOR COLOR CLARO GARANTÍA 10 AÑOS (INCLUYE BOQUILLA)	M2	1,00	$ 56.670	$ 56.670

Alcaldía Local de Usme
Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32
Plazoleta Fundacional de Usme
(Usme Centro)
Código Postal: 110541
Tel. 7693100 Ext. 306

FORMATO ANEXO TÉCNICO

9,50	**18**	12	ENCHAPE CERÁMICO PISO O PARED, (Piso Pared Egeo Blanco Cara Única 20,5x20,5)	M2	1,00	$ 56.557	$ 56.557
	19		IMPERMEABILIZACIONES				
6,29	**19**	2	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA 101 O SIMILAR	M2	1,00	$ 22.465	$ 22.465
6,30	**19**	2	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	1,00	$ 18.410	$ 18.410
6,31	**19**	2	IMPERMEABILIZACIÓN CON MATERIAL BITUMINOSO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES	M2	1,00	$ 21.427	$ 21.427

3. Se determina que no se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en el componente de calidad, por cuanto a la fecha solo se haba de una información y no se da respuesta a otros apartes que se requieren a nivel de calidad.

RESPUESTA CONTRATISTA:

" (…)

Respecto al componente ambiental:

1. *En relación al formato soporte mediante el cual se genera la provisión de servicios de agua, luz y sanitarios, en cada una de las intervenciones, el mismo fue indicado por interventoría, se desarrollará no en el proceso diagnostico sino durante el proceso de apertura de viviendas. Se dispone de dicho formato para realizar el trámite respectivo en ese momento.*

2. *En cuanto a la ubicación de los puntos ecológicos a manejar en las áreas intervenidas y zona de acopio, será realizado de acuerdo al plan de manejo ambiental aprobado por la interventoría una vez se realice la apertura de viviendas.*

3. *En cuanto a la maquinaria en referencia por la interventoría a emplear en los procesos de suministro, cargue y descargue en caso de ser utilizado será presentada dicha documentación, así mismo se encuentra en trámite el proceso de contratación del gestor autorizado para el caso de los RCD, una vez se disponga de dicha información y previo al proceso de retiro de los mismos serán informados los o el vehículos que están autorizados para el cargue de dichos residuos, así mismo para el caso de la escombrera en los casos que aplique la certificación correspondiente.*

4. *Se adjunta como anexo la certificación de una de las canteras a utilizar en el proceso de obra.*

5. *Se dispone de la carpeta correspondiente a los formatos de control a emplear durante el desarrollo de las actividades de obra.*

6. *Se realiza el proceso de implementación de señalización y almacenamiento de materias primas una vez se de inicio a las aperturas de vivienda. (…)"*

RESPUESTA INTERVENTORÍA:

1. **NO CUMPLE**, Previo a la intervención de las viviendas programadas y según los alcances de del PMA debe establecerse a través de un documento soporte de que manera se efectuará el suministro de los servicios de agua, luz y sanitarios, en cada una de las intervenciones.

2. **NO CUMPLE**, Durante la vista a unas de las viviendas en intervención, se identifica que no se ubica en las áreas de intervención los puntos ecológicos y de RCD, se solicita que en cumplimiento a los alcances del MAO las actividades ambientales sean vinculadas en los informes semanales: por tanto, se requiere registro de las acciones adelantadas de manera semanal a nivel ambiental.

3. **NO CUMPLE**, Se ha efectuado el suministro de materiales en las viviendas intervenidas; sin embrago a la fecha no se ha presentado documentación de los vehículos con los que se ha efectuado el suministro de materias primas en las unidades residenciales y el punto de acopio principal.

 Se solicita presentar de manera inmediata los documentos de la escombrera a emplear para la gestión de RCD y de igual forma la documentación del gestor de residuos peligrosos a emplear.

4. **NO CUMPLE**, No se presenta licencia ambiental de la Cantera.

5. **NO CUMPLE**, Se identifica en los procesos de obra adelantados la bitácora, pero no los formatos de control ambiental a desarrollar según los programas propuestos en el PMA.

6. **NO CUMPLE**, no se evidencio en las intervenciones realizadas la señalización requerida, se identifica además que las señales para el manejo de tráfico de la bodega no fueron ubicadas en las áreas recomendadas en el comunicado CAEE-MVU-2024-070.

" (…)

En cuanto al componente SST:

1. *En lo que se refiere a exámenes pre ocupacionales y/o certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso, constancia de afiliación a sistema de seguridad social y ARL, constancia o registro de entrega de dotación y elementos de protección personal de todo el personal, notificación de riesgos, registro de inducción del personal y registro de consentimiento informado los mismos fueron aportados de manera consolidada en el oficio MVU-CPH- 073.*

2. *En cuanto a la determinación de zonas donde serán ubicados los puntos de manejo de emergencias, la misma será definida una vez se realice la apertura de viviendas.*

3. *En cuanto al cronograma de capacitaciones ajustado a la fecha de inicio de las obras, el mismo se encuentra en elaboración y será remitido con el correspondiente ajuste.*

4. *En relación a la matriz de perfil sociodemográfico del personal contractual y operativo, el mismo fue remitido en el oficio MVU-CPH- 073.*

5. *Se dispone de la carpeta correspondiente a los formatos de control a emplear durante el desarrollo de las actividades de obra.*

6. *Se realiza el proceso de implementación de señalización en zonas a intervenir una vez se realice apertura de vivienda, y se está desarrollando actualmente la señalización para el punto de acopio. (…)"*

RESPUESTA INTERVENTORÍA:

1. **CUMPLE PARCIALMENTE**, se establece necesario que cuando sea remitido listado de personal de apoyo y/o operativo, se remita la siguiente información:
 - Cedula de ciudadanía
 - Concepto ocupacional
 - Afiliaciones a EPS, AFP, ARl y demás parafiscales que aplique de acuerdo con la modalidad del contrato
 - Soporte de Inducción y Capacitación
 - Notificación de riesgos

- Consentimiento informado
- Recomendaciones del Grupo SST
- Entrega de EPP
- Encueta de Perfil sociodemográfico

Por otra parte, referir que la matriz consolidada de perfil socio demográfica debe ser remitida con cada listado de personal a vincular; esta debe estar debidamente consolidada con los datos del personal actual y nuevo, se hace necesario incluir columnas relacionadas con las fechas de ingreso, fecha de exámenes, fecha de afiliación a ARL, EPS, modalidad de contrato y fecha de retiro.

Con relación a la información aportada, se establece que la misma se presentó incompleta y con inconsistencias, adicionalmente se identifica que la matriz aportada se encuentra desactualizada.

2. **NO CUMPLE**, Se establece que los *puntos de manejo de emergencias* no se encuentran definidos e identificados en cada una de las áreas intervenidas.
3. **NO CUMPLE**, no se ha remitido el cronograma de capacitaciones ajustado a la fecha de inicio de las obras.
4. **NO CUMPLE**, La matriz allegada se encuentra desactualizada e incompleta, se hace necesario incluir columnas relacionadas con las fechas de ingreso, fecha de exámenes, fecha de afiliación a ARL, EPS, modalidad de contrato y fecha de retiro.
5. **NO CUMPLE**, se hace necesario que la carpeta con los formatos a emplear para dar cumplimiento a los lineamientos definidos en el SG-SST, se encuentren en cada una de las intervenciones.
6. **NO CUMPLE**, en obra no se identifico Kit de señalización a emplear en las zonas a intervenir y punto de acopio.

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Contratista de Obra subsanar, ajustar, complementar y atender las observaciones efectuadas y contextualizadas en el presente comunicado considerando que varias de las situaciones aquí detalladas fueron de conocimiento previo inicio de las actividades de obra, en atención a lo referido, se requiere que estos ajustes sean remitidos antes del día **23 de noviembre de 2024** considerando que los requerimientos fueron contextualizado en comunicados anteriores.

Sin otro Particular.

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Director de Interventoría
C&E Engineering SAS

Elaboró: A.G - C.G – C.G
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá D.C, 06 de Noviembre de 2024

CAEE- MVU- 2024-074
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA
Director de Obra
CONSORCIO PROHABITAT 2024
Email: consorcioprohabitat2024@gmail.com
Email: hecmo_1@hotmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ATENCION A COMUNICADO **NO. MVU-CPH-074**

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos otorgar respuesta al comunicado **No. MVU-CPH-074** mediante el cual se remiten subsanaciones a las observaciones presentadas en oficio **No. CAEE-MVU-2024-055**.

Una vez evaluada la documentación y respuesta, se procede a efectuar las siguientes observaciones:

1. **ID-006-SOC. POLIDORO CRISTANCHO CELY**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACION
Presupuestó por unidad de vivienda: (Debe incluir en AIU que esta contractualmente, adicionar a esto dejar una NOTA: El porcentaje de Imprevistos sólo será pagado si y solo sí se presentan las circunstancias durante
la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrado ampliamente por el contratista.)
RTA: Se entrega el presupuesto con la nota solicitada e incluyendo el costo del Imprevisto

RESPUESTA INTERVENTORIA: CUMPLE

1 PRESUPUESTO Y PROGRAMACION
Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE (Debe incluir en AIU que esta contractualmente, adicionar a esto dejar una NOTA: El porcentaje de Imprevistos sólo será pagado si y solo sí se presentan las circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrado ampliamente por el contratista.)
RTA: Se entrega el presupuesto con la nota solicitada e incluyendo el costo del imprevisto. **CUMPLE**

3. ID-058-SOC ANGIE LIZETH LIBERATO

1. CARACTERIZACION SOCIAL: (Falta diligenciar el espacio del parentesco)
Acta de vecindad inicio: FIRMA FALTA DE ACTA DE VECINDAD
RTA: Se realiza la entrega de la caracterización social debidamente ajustada. **CUMPLE**
Dentro del documento de caracterización social se adjunta el documento de extra juicio por medio del cual la señora Angie Liberato declara estar soltera sin unión marital de hecho. **CUMPLE**
Respecto al caso de la vivienda Se realiza la entrega del Acta de vecindad del vecino debidamente firmada. **CUMPLE**

4. 051-SOC SUSANA CHAVEZ:

En el transcurso de la próxima semana del 5 al 9 de octubre del 2024, se realizará la visita a la vivienda de la señora Susana y se hará la respectiva notificación de no poder continuar en el proceso debido a no presentar por parte de la misma el documento de certificación de tradición y libertad, proceso que no pudo completar por no tener asignado un No de matrícula.

RESPUESTA INTERVENTORIA: Cuando se haga la notificación dejar constancia del proceso de la devolución de la documentación presentada por la señora Susana Chávez. Tener presente que en el comunicado se establece fecha de 5 al 9 de octubre, fecha que se considera debe ser del 05 al 09 de noviembre de 2024.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Director de Interventoría
C&E Engineering SAS

Elaboró: A.G
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá D.C, 06 de Noviembre de 2024

CAEE- MVU- 2024-075
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA
Director de Obra
CONSORCIO PROHABITAT 2024
Email: consorcioprohabitat2024@gmail.com
Email: hecmo_1@hotmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ATENCION A COMUNICADO **NO. MVU-CPH-079**

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos otorgar respuesta al comunicado **No. MVU-CPH-079** mediante el cual se remiten actividades programadas para el 4 de noviembre al 11 noviembre.

Una vez evaluada la documentación y/o solicitud efectuada, se procede a realizar las siguientes observaciones:

1. A continuación, se detallan las actividades a realizar desde cada componente, organizada por día:

Día	Componente	Actividad	Hora Inicio
martes 5/11/24	Técnico, social y SST	Comité técnico	10:00 a.m.
	Técnico	Inicio de obra 4 viviendas	7:00 a.m.
	Técnico, social y SST	Aperturas de nuevas viviendas. Completar 1 vivienda del primer paquete de 5 y apertura de otras 2 para iniciar el 11 de noviembre	2:00 p.m.
miércoles 6/11/24	Técnico	Seguimiento de obra y elaboración de diagnósticos	Todo el día
jueves 7/11/24	Técnico y social	Mesa de trabajo con interventoría, revisión del último expediente de fase 1, y presentación 8 expedientes de diagnóstico	9:00 a.m.
viernes 8/11/24	Técnico	Seguimiento de obra	Todo el día
	Social	Atención al PAC	10:00 a.m.

De acuerdo al comité técnico del día 05 de Noviembre de 2024 y por solicitud del apoyo a la supervisión, se realizará una jornada de apertura para el día jueves 7 de Noviembre del 2024 a las 9:00 am; ahora bien, con el fin de aprovechar el espacio, la interventoría recomienda adelantar la apertura de la vivienda faltante del día 1 de noviembre de 2024; ahora bien, de ser posible, se realizará en este día la mesa de trabajo solicitada por el contratista una vez se realice las visitas de campo .

Esperamos haber atendido a su solicitud.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Director de Interventoría
C&E Engineering SAS

Elaboró: A.G
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá D.C, 06 de noviembre de 2024

CAEE- MVU-2024-076
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
HÉCTOR JAVIER MOGOLLÓN CADENA
Director de Obra
CONSORCIO PROHABITAT 2024
Email: consorcioprohabitat2024@gmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ATENCION AL COMUNICADO **MVU-CPH-081**

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos otorgar respuesta al comunicado **No. MVU-CPH-081** mediante el cual se realiza solicitud de inclusión e item no previsto (NP-01) y se otorga una respuesta al comunicado No. Respuesta al Comunicado CAEE- MVU-2024-066 (Correcto: CAEE- MVU-2024-067) – Solicitud de Ítem No Previsto para Trasiego Manual. Una vez efectuada la revisión de la documentación aportada y lo manifestado por el contratista, nos permitimos señalar lo siguiente:

1. En primera medida aclarar al contratista de obra que la validación de ítems no previstos no se establece y determina a partir de precios establecidos en INVIAS, ICCU y/o SDHT, sino que se realiza su verificación de acuerdo a las condiciones del proyecto y en este caso particular, de acuerdo a los procedimientos y/o lineamientos o recomendaciones de la Entidad Contratante. Cabe señalar que, si bien se remiten ítems de otras entidades, estos APUs (APU 900.2 – INVIAS; APU 900.3 – INVIAS; APU 16.2 – ICCU y APU 1.1 – SDHT) no tienen similitud o coherencia frente al item requerido por el contratista de obra, así mismo, los mismos no permiten evidenciar el alcance y especificación detallada que permita evidenciar el alcance

de los mismos. Por lo anterior, la validación del item no previsto allegado por el contratista se realiza de acuerdo a las condiciones particulares del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que si bien se aporta un Item no previsto establecido por ML el mismo deberá ser acorde a la carga y longitud de acuerdo a la particularidad de cada vivienda. Por lo anterior, es importante que el contratista valide las unidades Carga/Km o Carga (Transporte o trasiego de materiales a hombro (carga = XX kg/km) o ML de acuerdo a lo señalado anteriormente.

REVISIÓN INTERVENTORÍA: El contratista aclara señalado lo siguiente:

"El nuevo Ítem No Previsto ha sido diseñado para ser cuantificado y evaluado en metros lineales (ML), adaptado en función de la distancia y carga necesaria, de acuerdo con las condiciones específicas de acceso en cada vivienda. Basándonos en la mesa de trabajo del 25 de octubre de 2024, se estableció que el ítem aplicará en viviendas donde el acceso vehicular no sea viable y la distancia de traslado manual supere los 50 metros lineales, medidos desde el acceso vehicular más cercano.

El APU del "Trasiego Manual" fue diseñado para una cuadrilla de dos ayudantes con un rendimiento de 0,02 del jornal para una carga promedio de 2 toneladas por vivienda, lo que establece un estándar de carga en ML que se adapta proporcionalmente a las necesidades del proyecto.

La inclusión de este ítem responde a la necesidad de movilizar materiales en áreas donde el acceso es restringido y no permite el uso de transporte convencional. Se pretende así asegurar la continuidad y eficiencia en la entrega de materiales, particularmente en zonas de difícil acceso."

2. Una vez validado el APU aportado, nos permitimos manifestar al contratista que éste no fue posible ser evaluada en debida forma y de manera integral, toda vez que no fue allegado la especificación técnica que permita establecer el alcance y demás condiciones con las cuales se evalúa el requerimiento del contratista. Cabe señalar que, estas especificaciones deberán contener entre otras cosas y mínimo lo siguiente según aplique, con el fin de proceder a evaluar de forma detallada la solicitud adelantada: actividades previas de la actividad, Descripción de la actividad, alcance del item, procedimiento de ejecución detallado de la actividad, ensayos a realizar o aplicables a la actividad, tolerancias de aceptación, desperdicios, referencias, normas u otras especificaciones aplicables a la actividad, aclaración de no conformidades, esquemas y/o diagramas, imágenes, entre otros.

 REVISIÓN INTERVENTORÍA: Una vez evaluada la documentación allegada, nos permitimos indicar al contratista que NO fue posible evidenciar la especificación técnica que permita establecer el alcance y demás condiciones con las cuales se evalúa el requerimiento del contratista. Cabe señalar que, estas especificaciones deberán contener entre otras cosas y mínimo lo siguiente según aplique, con el fin de proceder a evaluar de forma detallada la solicitud adelantada: actividades previas de la actividad: **Descripción de la actividad, alcance del item, procedimiento de ejecución detallado de la actividad, ensayos a realizar o aplicables a la actividad, tolerancias de aceptación, desperdicios, referencias, normas u otras especificaciones aplicables a la actividad, aclaración de no**

conformidades, esquemas y/o diagramas, imágenes, entre otros. NO CUMPLE. Es importante adicionalmente que las aclaraciones efectuadas en el numeral anterior mediate el cual el contratista justifica el alcance del item, deberá estar inmerso dentro del alcance del Item.

3. Ahora bien, frente a la manifestación del contratista: "se establecerá un peso promedio estándar de carga de material, expresado en unidades de masa, asignado como 2 Toneladas por vivienda. De esta manera, se empleará una unidad de medida en metros lineales (ML) para la actividad de TRASIEGO MANUAL.", es importante que se detalle y describa de forma clara el trasiego manual y su alcance el cual como se señaló anteriormente, deberá contemplar de forma Global el personal requerido para la entrega de materiales a la vivienda de acuerdo a las condiciones pactadas y que deberá garantizarse su entrega en su totalidad por ML o Carga/Km o Carga.

 REVISIÓN INTERVENTORÍA: Una vez evaluada la documentación allegada, nos permitimos indicar al contratista que NO fue posible evidenciar la especificación técnica que permita establecer el alcance y demás condiciones con las cuales se evalúa el requerimiento del contratista. Cabe señalar que, estas especificaciones deberán contener entre otras cosas y mínimo lo siguiente según aplique, con el fin de proceder a evaluar de forma detallada la solicitud adelantada: actividades previas de la actividad: **Descripción de la actividad, alcance del item, procedimiento de ejecución detallado de la actividad, ensayos a realizar o aplicables a la actividad, tolerancias de aceptación, desperdicios, referencias, normas u otras especificaciones aplicables a la actividad, aclaración de no conformidades, esquemas y/o diagramas, imágenes, entre otros**. NO CUMPLE. Es importante adicionalmente que las aclaraciones efectuadas en el numeral anterior mediate el cual el contratista justifica el alcance del item, deberá estar inmerso dentro del alcance del Item.

4. No se aporta justificación detallada sobre la necesidad de incorporar el ítem no previsto señalado por el contratista.
 REVISIÓN INTERVENTORÍA: Si bien se efectúa una aclaración del alcance del item**,** NO fue posible evidenciar la especificación técnica que permita establecer el alcance y demás condiciones con las cuales se evalúa el requerimiento del contratista. Cabe señalar que, estas especificaciones deberán contener entre otras cosas y mínimo lo siguiente según aplique, con el fin de proceder a evaluar de forma detallada la solicitud adelantada: actividades previas de la actividad: **Descripción de la actividad, alcance del item, procedimiento de ejecución detallado de la actividad, ensayos a realizar o aplicables a la actividad, tolerancias de aceptación, desperdicios, referencias, normas u otras especificaciones aplicables a la actividad, aclaración de no conformidades, esquemas y/o diagramas, imágenes, entre otros**. NO CUMPLE. Es importante adicionalmente que las aclaraciones efectuadas en el numeral anterior mediate el cual el contratista justifica el alcance del item, deberá estar

inmerso dentro del alcance del Item. Se recuerda que las aclaraciones y/o justificaciones del item deberá estar incluida dentro de la especificación técnica del mismo.

5. No fue posible validar el Análisis de rendimientos de personal. Sin perjuicio de lo anterior, es importante que el contratista tenga presente que el trasiego a tener presente puede ser tenido en cuenta por ML considerando que la actividades y reconocimiento del Metro Lineal se establece por actividad general o Global de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratista, en tal sentido, el Costo por ML deberá tener presente que éste está condicionado a trasladar el material que no es posible disponer por las dificultades de acceso a la zona y que implica el trasiego a lomo hombre y/o mula (Según aplique), por tal motivo, el costo por ML y que se deberá establecer claramente en la especificación técnica deberá estar establecido por ML requerido para el cumplimiento de la actividad General o Global. Ahora bien, se reitera la necesidad de que se evalúe las unidades de medida: Carga/Km o Carga (Transporte o trasiego de materiales a hombro (carga = XX kg/km) o ML de acuerdo a lo señalado anteriormente y según los rendimientos esperados.

 REVISIÓN INTERVENTORÍA: El contratista señala lo siguiente: "*Acompañamos toda la documentación en formato Excel para facilitar la verificación y análisis de los datos aportados.*"**,** sin embargo, no fue posible evidenciar el archivo en Excel, por tal motivo no fue posible validar rendimientos y demás información que posiblemente se encuentra en el mismo. Ahora bien, si bien se efectúa una aclaración del alcance del item**,** NO fue posible evidenciar la especificación técnica que permita establecer el alcance y demás condiciones con las cuales se evalúa el requerimiento del contratista. Cabe señalar que, estas especificaciones deberán contener entre otras cosas y mínimo lo siguiente según aplique, con el fin de proceder a evaluar de forma detallada la solicitud adelantada: actividades previas de la actividad: **Descripción de la actividad, alcance del item, procedimiento de ejecución detallado de la actividad, ensayos a realizar o aplicables a la actividad, tolerancias de aceptación, desperdicios, referencias, normas u otras especificaciones aplicables a la actividad, aclaración de no conformidades, esquemas y/o diagramas, imágenes, entre otros**. NO CUMPLE. Es importante adicionalmente que las aclaraciones efectuadas en el numeral anterior mediate el cual el contratista justifica el alcance del item, deberá estar inmerso dentro del alcance del Item. Se recuerda que las aclaraciones y/o justificaciones del item deberá estar incluida dentro de la especificación técnica del mismo. Por todo lo anterior, No fue posible validar el Análisis de rendimientos de personal.

6. Se recuerda al contratista de obra que este item será reconocido de acuerdo a las condiciones y compromisos pactados en mesa de trabajo adelantada con la supervisión.
 REVISIÓN INTERVENTORÍA: No fue posible evaluar la documentación de manera integral, pues únicamente se remite el APU, pero no se aporta la especificación técnica, análisis de rendimientos de personal a utilizar. NO CUMPLE.

7. El APU deberá encontrare suscrito por el Director de Obra, y contar con el espacio para firma del director de Interventoría. Se recuerda al contratista que toda la documentación que hace parte del proyecto y durante su ejecución, terminación y recibo deberá efectuarse por el Director de Obra avalado por la Interventoría.

 REVISIÓN INTERVENTORÍA: El contratista remite el APU suscrito por el representante legal de acuerdo a lo informado a través del comité del pasado 05 de noviembre de 2024 y a través de su comunicado mediante el cual señala:

 "Incluimos el análisis de costos y el APU firmado por el representante legal teniendo en cuenta la calamidad de salud del director de obra que fue socializada en el comité desarrollado del 5 de Noviembre del 2024, para su revisión y aprobación. Este análisis establece el costo por ML, tomando en cuenta que se trata de trasiego manual en condiciones que implican carga a hombro o, según aplique, con apoyo de animales (como mulas)."

 De acuerdo a lo anterior, se acepta la firma del documento por parte del Representante legal del contratista, sin embargo, se hace necesario que se atiendan las observaciones antes señaladas a fin de proceder con la revisión integral de la documentación y se proceda con la revalidación del mismo, y/o aprobación y/o remisión a la Supervisión. Por lo anterior, quedamos atentos a su pronta respuesta. PENDIENTE

Nota: A fin de validar la información y/o documentación allegada de forma detallada, se requiere una vez más que la documentación sea aportada de igual manera en formato Excel.

Por lo anterior, se hace importante que el contratista efectúe los ajustes respectivos y allegue la documentación de manera integral a fin de proceder con su revalidación y/o entrega a la Supervisión para su verificación, observación y trámite respectivo. En tal sentido se concluye que no es posible a la fecha dar trámite al Item no previsto solicitado por el contratista.

Sin otro Particular.

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Director de Interventoría
C&E Engineering SAS

Elaboró: A.G
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2024

CAEE- MVU-2024-077
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA
Director de Obra
CONSORCIO PROHABITAT 2024
Email: consorcioprohabitat2024@gmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ATENCION AL COMUNICADO MVU-CPH-055. SUBSANACION-SOLICITUD DE APROBACION FORMATO DE NOTIFICACION DEVOLUCION DE DOCUEMENTOS

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta al comunicado MVU-CPH-055, una vez validada la documentación allegada, nos permitimos informar al contratista de obra, que en el formato cumple para su implementación por cuanto fueron atendidas las observaciones.

Por lo anterior, Se aprueba para su respectiva implantación teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por esta interventoria.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Director de Interventoría
C&E Engineering SAS

Elaboró: A.G
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO

Bogotá D.C, 22 de noviembre de 2024

CAEE- MVU- 2024-078
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
HECTOR JAVIER MOGOLLON CADENA
Director de Obra
CONSORCIO PROHABITAT 2024
Email: consorcioprohabitat2024@gmail.com
Email: hecmo_1@hotmail.com
Bogotá DC

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo,

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 695-2023- LP (98078), cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE RE-AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

ASUNTO: ATENCION A COMUNICADO **NO. MVU-CPH-084**

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos otorgar respuesta al comunicado **No. MVU-CPH-084** mediante el cual se remiten 7 diagnósticos de viviendas para proceder a la etapa 3.

Ahora bien, se procede a efectuar las siguientes observaciones:

ID-025-UVL. SERGIO ALIRIO LIBERATO (CUMPLE)

1. **CARACTERIZACION SOCIAL:** CUMPLE

2. **FORMATO DE VIABILIZACION O DIAGNOSTICOS Y ACTA DE VECINDAD**

- Diagnostico general: CUMPLE
- Esquema básico: CUMPLE
- Registro fotográfico: CUMPLE
- Georreferenciación: CUMPLE
- Mejoramiento de vivienda: CUMPLE
- Acta de vecindad inicio: CUMPLE

3. **PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**
- Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE

4. **PLANO DE INTERVENCION**
- Plano arquitectónico: CUMPLE
- Áreas intervenir: CUMPLE

ID-030-SOC ROSALBINA CONTRERAS HURTADO (CUMPLE)

1. **CARACTERIZACION SOCIAL: CUMPLE**

2. **FORMATO DE VIABILIZACION O DIAGNOSTICOS Y ACTA DE VECINDAD**

- Diagnostico general: CUMPLE
- Esquema básico: CUMPLE
- Registro fotográfico: CUMPLE
- Georreferenciación: CUMPLE
- Mejoramiento de vivienda: CUMPLE
- Acta de vecindad inicio: CUMPLE

3. **PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**
- Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE
4. **PLANO DE INTERVENCION**
- Plano arquitectónico: CUMPLE
- Áreas intervenir: CUMPLE

ID-036-UVL AYDA ALEJANDRA PERALTA (CUMPLE)

1. **CARACTERIZACION SOCIAL:** CUMPLE
2. **FORMATO DE VIABILIZACION O DIAGNOSTICOS Y ACTA DE VECINDAD**

- Diagnostico general: CUMPLE
- Esquema básico: CUMPLE

- Registro fotográfico: CUMPLE
- Georreferenciación: CUMPLE
- Mejoramiento de vivienda: CUMPLE
- Acta de vecindad inicio: CUMPLE

3. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

- Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE
- Programación (Gantt): CUMPLE

4. PLANO DE INTERVENCION

- Plano arquitectónico: CUMPLE
- Áreas intervenir: CUMPLE

ID-037-UVL- DIANA MARCELA PERALTA LIBERATO (CUMPLE)

1. **CARACTERIZACION SOCIAL:** CUMPLE

2. FORMATO DE VIABILIZACION O DIAGNOSTICOS Y ACTA DE VECINDAD

- Diagnostico general: CUMPLE
- Esquema básico: CUMPLE
- Registro fotográfico: CUMPLE
- Georreferenciación: CUMPLE
- Mejoramiento de vivienda: CUMPLE
- Acta de vecindad inicio: CUMPLE

3. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

- Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE
- Programación (Gantt): CUMPLE

4. PLANO DE INTERVENCION

- Plano arquitectónico: CUMPLE
- Áreas intervenir: CUMPLE

ID-052-SOC DIANA MARILUZ CRISTANCHO DAZA (CUMPLE)

1. **CARACTERIZACION SOCIAL:** CUMPLE

2. FORMATO DE VIABILIZACION O DIAGNOSTICOS Y ACTA DE VECINDAD

- Diagnostico general: CUMPLE
- Esquema básico: CUMPLE
- Registro fotográfico: CUMPLE
- Georreferenciación: CUMPLE
- Mejoramiento de vivienda: CUMPLE
- Acta de vecindad inicio: CUMPLE
-

3. **PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**
- Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE
- Programación (Gantt): CUMPLE

4. **PLANO DE INTERVENCION**
- Plano arquitectónico: CUMPLE
- Áreas intervenir: CUMPLE

ID-060-SOC LEIDY MARCELA FLOREZ MORENO (CUMPLE)

1. **CARACTERIZACION SOCIAL: CUMPLE**
2. **FORMATO DE VIABILIZACION O DIAGNOSTICOS Y ACTA DE VECINDAD**

- Diagnostico general: CUMPLE
- Esquema básico: CUMPLE
- Registro fotográfico: CUMPLE
- Georreferenciación: CUMPLE
- Mejoramiento de vivienda: CUMPLE
- Acta de vecindad inicio: CUMPLE
-

3. **PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**
- Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE (
- Programación (Gantt): CUMPLE

4. **PLANO DE INTERVENCION**
- Plano arquitectónico: CUMPLE
- Áreas intervenir: CUMPLE

ID-063-UVL- ANA TULIA DE CHIPATECUA (CUMPLE)

1. **CARACTERIZACION SOCIAL**: CUMPLE

2. **FORMATO DE VIABILIZACION O DIAGNOSTICOS Y ACTA DE VECINDAD**

- Diagnostico general: CUMPLE
- Esquema básico: CUMPLE
- Registro fotográfico: CUMPLE
- Georreferenciación: CUMPLE
- Mejoramiento de vivienda: CUMPLE
- Acta de vecindad inicio: CUMPLE

3. **PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**
- Presupuestó por unidad de vivienda: CUMPLE

4. **PLANO DE INTERVENCION**
- Plano arquitectónico: CUMPLE
- Áreas intervenir: CUMPLE

NOTA ACLARATORIA:

- Es importante que se tenga en cuenta que deben manejar una bitácora de obra por cada unidad de vivienda donde se registre actividades diarias adelantadas desde el dia 1 de ejecución hasta su finalización. Se debe garantizar que en la misma se consignen las actividades realizadas, imprevistos observaciones, con el fin de llevar el registro de la ejecución de cada vivienda.

- Es importante que, el contratista presente un presupuesto de obra que contemple de manera exhaustiva todos los ítems requeridos para la correcta ejecución y funcionamiento de la obra en su totalidad, en tal sentido, se recuerda al contratista de obra que cualquier error en la elaboración de presupuestos y/o de no contemplar la totalidad de ítems requeridos para la correcta ejecución y funcionalidad de las obras ejecutadas estará a su cargo y de su responsabilidad, por tal motivo, si al momento de realizarse la entrega de las obras a esta interventoría se evidencia que no se garantiza la funcionalidad de la actividades u obras ejecutadas, esta interventoría se abstendrá de recibir y reconocer las mismas; así mismo, en caso de agotarse los recursos para cada intervención y no se cuente con recursos adicionales de acuerdo a los topes establecidos, el contratista deberá tener presente que aquellas actividades faltantes estarán a su cargo a fin de garantizar la funcionalidad de las obras y por ende poder contar con el recibo a satisfacción de las obras.

- Se solicita a los contratista que presenten con anticipación el itinerario de cada beneficiario para su traslado de material , a fin de que el equipo de apoyo a la supervisión verifique si se reconoce el concepto de 'trasiego' en cada caso.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Oscar Almario Fernández
Director de Interventoría
C&E Engineering SAS

Elaboró: A.G
Revisó: C.G
Aprobó: O.A
Copias: ARCHIVO